

Balance de Gestión Integral

AÑO 2021

Ministerio de Hacienda

Dirección de Presupuestos

Índice

| .1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo | 3 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| .2. Resumen Ejecutivo Servicio | 6 |
| .3. Resultados de la Gestión año 2018-2021 | 10 |
| .4. Desafíos para el período de Gobierno 2022 | 57 |
| .5. Anexos | 61 |
| . Anexo 1: Identificación de la Institución | 62 |
| .Anexo 2: Recursos Humanos | 67 |
| . Anexo 3: Recursos Financieros | 75 |
| . Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2018-2021 | 76 |
| . Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022 | 79 |
| . Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas | 80 |
| . Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Institud Evaluadas | ciones |
| . Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2021 | 81 |
| . Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2021 | 83 |
| . Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2021 | 84 |
| . Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021 | 85 |
| . Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018-2021 | 86 |
| . Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021 | 87 |

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Hacienda

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, que promueva un crecimiento sustentable e inclusivo. En el cumplimiento de esta labor participan los Servicios dependientes y relacionados que forman parte del Ministerio de Hacienda: la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, la Dirección de Presupuestos, el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio Nacional de Aduanas, el Servicio de Tesorerías, la Dirección de Compras y Contratación Pública, la Dirección Nacional del Servicio Civil, la Unidad de Análisis Financiero, la Superintendencia de Casinos de Juego, el Consejo de Defensa del Estado, la Comisión para el Mercado Financiero y la Defensoría del Contribuyente.

Para cumplir con su misión, durante el año 2021, el Ministerio de Hacienda ha desarrollado diversas acciones relacionadas con sus 4 objetivos estratégicos:

- 1. Fomentar el crecimiento económico, promoviendo instituciones fuertes y políticas públicas de calidad.
- 2. Incentivar la inversión y hacer más eficiente la recaudación fiscal.
- 3. Modernizar el Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.
- **4.** Fomentar una economía libre, competitiva y abierta, con una sólida reputación internacional.

En este contexto, el Ministerio de Hacienda ha trabajado para elevar la capacidad de crecimiento de largo plazo de la economía, promoviendo el fortalecimiento institucional, trabajando en la consolidación de nuestras finanzas públicas, profundizando la apertura comercial, promoviendo la competencia, modernizando el Estado y el sistema tributario, desarrollando el mercado de capitales y diversificando la economía, entre otras materias. A su vez, el Ministerio ha avanzado en responder tanto a la crisis social, como a aquella derivada del COVID-19.

En estos años de Gobierno, como Ministerio se han dado pasos relevantes para avanzar en un desarrollo inclusivo y sostenible. Se destaca, en primer lugar, la Modernización Tributaria, que, entre otras cosas, entregó una serie de apoyos a las Pymes, facilitando su crecimiento. En dicho contexto se creó la Defensoría del Contribuyente, un servicio público que tiene por objetivo velar por la protección y resguardo de los derechos de los contribuyentes, especialmente de los más vulnerables y de las micro, pequeñas y medianas empresas. Adicionalmente, la Modernización Tributaria permite recaudar una mayor cantidad de recursos para las arcas fiscales, lo que permite financiar mejores prestaciones sociales, al mismo tiempo que simplifica y digitaliza el sistema tributario nacional.

En el marco de avanzar hacia un desarrollo inclusivo y sostenible, también se suma el Ingreso Mínimo Garantizado, el cual corresponde a un subsidio estatal que permite complementar los ingresos de los trabajadores dependientes. Durante el periodo 2018-2022 también destaca el despliegue de una batería de medidas laborales inéditas para mitigar los efectos en el mercado laboral producto de la crisis sanitaria. En una primera instancia, estas medidas estuvieron enfocadas en la protección del empleo mediante la Ley Nº 21.227 (también conocida como Ley de Protección del Empleo) y de los ingresos de los trabajadores ante el desempleo, mediante la flexibilización de los requisitos de acceso al Seguro de Cesantía. La primera iniciativa ha permitido mantener las relaciones laborales trabajadores, mediante la suspensión de los contratos de trabajo y la reducción de sus jornadas laborales. En segunda instancia, se han puesto a disposición una serie de instrumentos denominados Subsidios al Empleo. orientados a impulsar la recuperación del mercado laboral, en sus líneas Regresa, Contrata, Protege e IFE Laboral (en reemplazo del Subsidio al Nuevo Empleo).

Adicionalmente, hemos dado importantes pasos para avanzar en un Estado digital más eficiente, los cuales han sido complementados con avances considerables en transparencia y difusión de las finanzas públicas. Así mismo, en la búsqueda de incrementar la justicia en nuestros mercados, promulgamos la Ley N° 21.314, que establece nuevas exigencias de transparencia y refuerza las responsabilidades de los agentes de los mercados, regula la asesoría previsional, entre otras materias, fortaleciendo así el mercado financiero. A la vez que trabajamos en distintos aspectos internos de nuestro país, avanzamos en profundizar la relación comercial entre Chile y sus múltiples socios comerciales a lo largo del mundo. En paralelo, se modernizaron los procesos de exportación e importación, facilitando el comercio desde y hacia Chile, beneficiando a nuestros compatriotas y sus emprendimientos. Todo esto entrega a las familias chilenas un acceso más barato y generalizado a los bienes y servicios que pueden ofrecer distintos países alrededor del mundo.

En otro aspecto, el Ministerio de Hacienda ha liderado una ambiciosa y urgente agenda de finanzas verdes y sociales, estableciendo parámetros para la definición de dichas categorías, elaborando alianzas estratégicas y hojas de ruta con distintos países y organismos del mundo, destacando también la emisión de variados bonos bajo estas clasificaciones. Todavía queda mucho por hacer, pero por cierto estos son pasos relevantes para avanzar en una recuperación sostenible.

Junto con las iniciativas ya puestas en marcha, existen diversos proyectos relevantes que se han presentado al Congreso durante esta Administración y que continúan en tramitación. Entre ellos, destaca una nueva Ley de Donaciones, que permita actualizar nuestra normativa y promover el financiamiento de iniciativas colaborativas de la sociedad civil e instituciones sin fines de lucro. Por otra parte, hemos propuesto crear una normativa para las Fintech y el Open Banking, que permita aprovechar responsablemente las bondades de las nuevas tecnologías, y que permita a los chilenos acceder en forma segura y a un menor costo a los servicios financieros. En el ámbito público, impulsamos proyectos que reforman la institucionalidad de diversas empresas públicas y Alta Dirección Pública, con la intención de incrementar el mérito, la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos de todos los chilenos.

También, confirmando nuestro compromiso con las pensiones de los chilenos, la Pensión Garantizada Universal (PGU) es un beneficio del Estado que reemplaza a los beneficios de vejez del Pilar Solidario, que será pagado mensualmente por el Instituto de Previsión Social y al que podrán acceder todas las personas que cumplan los requisitos, independientemente de que continúen trabajando o de que reciban una pensión de algún régimen previsional (sea de capitalización individual o del antiguo sistema, con la excepción de las pensiones de Capredena y Dipreca). El monto de este beneficio asciende a un máximo de \$185.000, que se reajustará en julio de 2022 y todos los meses de febrero desde 2023.

Durante los cuatro años de este Gobierno se atravesaron contextos muy disímiles con la normalidad del país. Aun así, el balance que se hace es positivo, teniendo en cuenta el esfuerzo constante por estimular el crecimiento, cuidar las cuentas fiscales, y a la vez responder con determinación ante las crisis y desafíos que hace mucho no se enfrentaban en nuestro país. En conclusión, la labor del Gobierno y, en particular del Ministerio de Hacienda, ha respondido a las necesidades que ha presentado el contexto económico, político y social, manejando responsablemente las cuentas fiscales y ocupando un rol significativo en la recuperación del país.

Rodrigo Cerda Norambuena

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Dirección de Presupuestos (Dipres) es un servicio público, centralizado y concentrado, cuya misión es eminentemente técnica, encargado de proponer una asignación eficiente de los recursos del Estado. Le compete orientar y regular el proceso de formulación presupuestaria, así como regular y supervisar la correcta ejecución del gasto público.

Adicionalmente, corresponde a la Dipres realizar la gestión de activos y pasivos financieros del sector público, administrar los instrumentos de control de gestión aplicados a todo el sector público, realizar las estadísticas oficiales sobre finanzas públicas, además estudios sectoriales y temáticos sobre finanzas públicas y preparar los presupuestos de las empresas públicas.

En el ámbito de las tecnologías de la información, su propósito es proponer, implementar y mantener los sistemas de información necesarios para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución, en el contexto del proceso de modernización de la gestión de las finanzas públicas del Estado, contribuyendo desde la perspectiva tecnológica al logro de los objetivos de la política fiscal del Gobierno. En particular su foco estratégico se sustenta en 3 objetivos fundamentales: i. Reducir el Riesgo Operacional, ii. Apoyar la Eficiencia y Focalización del Gasto, y iii. Brindar Transparencia y Mejora en la calidad de información de la ejecución presupuestaria.

Los principales clientes de Dipres son el Ministro de Hacienda, la Presidencia de la República, los Ministerios y Servicios Públicos y el Congreso Nacional. Para cumplir sus funciones, actualmente cuenta con una dotación de 358 funcionarios, 173 mujeres y 185 hombres, estructurada funcionalmente en dos subdirecciones, 2 divisiones, un departamento y cuatro unidades orientadas al logro de las definiciones estratégicas de la Institución.

El proceso de formulación presupuestaria comienza todos los años con un proceso de evaluación del presupuesto del año anterior. Paralelamente la Subdirección de Presupuestos desarrolla el Exploratorio y el trabajo de Formulación del Presupuesto para el año siguiente, considerando los instrumentos de evaluación y monitoreo que elabora tanto Dipres como el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. El proceso presupuestario concluye con el envío del proyecto de Ley que es discutido y tramitado en el Congreso Nacional.

En la formulación 2022, se presentó el Presupuesto del Desarrollo Inclusivo y Sostenible. Inclusivo, porque priorizó las principales necesidades de la ciudadanía como salud, empleo y seguridad, y sostenible, porque busca fortalecer la inversión, el crecimiento, y la recuperación de los equilibrios fiscales y macroeconómicos,

junto con la protección del medio ambiente y la naturaleza, dándose de esta forma cumplimiento al trámite legislativo constitucional en el H. Congreso Nacional, culminando con la promulgación de la Ley N° 21.395, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.

Se desplegó una agenda de trabajo en línea con los compromisos adquiridos, y las prioridades establecidas, marcada por el retiro del impulso fiscal extraordinario que se llevó a cabo durante los años 2020 y 2021, pero al mismo tiempo, incluyendo recursos para hacer frente a la transición de los programas implementados en el contexto de la emergencia sanitaria y social.

Asimismo, en línea con la profundización en transparencia de la difusión de los datos públicos, la Dirección de Presupuestos desde el año 2018 ha redoblado sus esfuerzos en cuanto a poner a disposición de la ciudadanía en forma trimestral tanto el Informe de Finanzas Públicas como el Informe de los Recursos Humanos del Sector Público, el que además incluye la evolución de las remuneraciones del personal civil del Gobierno Central. Al mismo tiempo continúa fortaleciendo la Serie de Estudios en Finanzas Públicas y la publicación de Notas Técnicas sobre temas de interés público.

El período 2018-2022 estuvo marcado principalmente por la pandemia del Covid-19 y la necesidad de responder a ella con responsabilidad fiscal. En ese contexto, se trabajó tanto en mejorar la información de proyecciones fiscales a través de los Informes de Finanzas Públicas como en procurar obtener mayor financiamiento, tanto de deuda nacional e internacional como de fuentes internas, mejorando al mismo tiempo los procesos de pago del sector público y la eficiencia financiera. En materia de concesiones, se logró mejorar la programación de compromisos fiscales contraídos en estos contratos, incluyendo aquellas consideradas en el programa de concesiones de hospitales públicos.

Dada las necesidades de gasto, y los déficits fiscales generados durante la pandemia por la entrega de recursos extraordinarios, se requiere mantener y profundizar las medidas iniciadas en transparencia, proyecciones, monitoreo de fuentes de financiamiento y divulgación de compromisos de deuda y pasivos contingentes.

En el ámbito de la evaluación ex post de programas, en el período 2018-2021 se finalizaron 71 evaluaciones (47 evaluaciones en la línea Evaluación de Programas Gubernamentales, 14 en la línea Evaluación Focalizada de Ámbito, 1 evaluación en la línea Evaluación de Gasto Institucional, 7 en la línea Evaluación de Impacto y 2 en la línea Evaluación Sectorial). Los informes de resultados fueron enviados a los respectivos Servicios, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y publicados en la página web de la Dipres.

En términos generales, el principal desafío del Sistema de Evaluación y Control corresponde a seguir trabajando en la oportunidad y pertinencia de la información generada a fin de informar el proceso presupuestario, tomando en cuenta el importante avance logrado en esta materia durante los últimos años.

En relación con el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), durante el año 2021 alcanzó una cobertura de 195 instituciones y servicios públicos (representa un aumento respecto a las 164 en 2018, 171 en 2019 y 176 en 2020), considerando la incorporación de dos servicios creados durante ese año, como es el Servicio Nacional de Migraciones y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Durante el año 2020 se inició la puesta en marcha en forma masiva al proceso de pago centralizado para la misma cobertura que tenía el Sistema de Gestión de Documentos Tributarios Electrónicos (SGDTE), terminando el año con el 94% de los servicios públicos en modalidad "flujo de pago centralizado", la que considera controles en las órdenes de pago de facturas con el Servicio de Impuestos Internos (SII) y registros presupuestarios y contables automáticos, alcanzando un promedio de 23 días para el pago de facturas. Durante el año 2021 se fueron abordando distintos aspectos que permitieron el fortalecimiento del modelo instaurado, como por ejemplo la clasificación de modalidades de pago para los servicios, gestión de multas y retenciones, actividades de capacitación y reforzamiento con los servicios públicos, entre otros. Es así como a fines del año se procesaron una cantidad de 2.084.875 órdenes de pago por un total de \$4.559.216.098.649, registrando 16 días en promedio de pago.

En el marco de una naciente Agenda de Transparencia, cuya ambiciosa hoja de ruta se ha definido con el apoyo del Fondo Monetario Internacional (FMI), en 2021 se reformula la División de Control de Gestión Pública para transformarse en el Departamento de Evaluación y Transparencia Fiscal, el que está conformado por tres subdepartamentos: (i) Seguimiento de la Oferta Programática, (ii) Evaluación de Programas, y (iii) Revisión del Gasto y Transparencia Fiscal. Este ajuste tiene por objetivo cambiar el foco de trabajo, desde una labor centrada en el control de la gestión pública, hacia una en la cual la transparencia y la rendición de cuentas operen como instrumentos preponderantes en materia de eficiencia del gasto.

Con el objetivo de proveer soporte y asesoría profesional especializada en temas relacionados con bienes muebles e inmuebles y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de los organismos de la Administración del Estado, por medio de la Resolución Exenta N°110 de la Dirección de Presupuestos del 19 de marzo de 2020, se formalizó la creación de la Unidad de Gestión Inmobiliaria y Compras Estratégicas, área encargada de asesorar técnicamente a los servicios en temas relacionados a inmuebles y a compras conjuntas de bienes y servicios.

Estos procesos de mejora continua en la Dipres están enfocados a aportar herramientas técnicas que permitan hacer más eficiente la administración de los recursos públicos, y están en línea con promover la modernización del Estado cuya agenda se ha impulsado activamente desde el Ministerio de Hacienda.

3. Resultados de la Gestión año 2018-2021

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

- A partir del escenario macroeconómico proyectado y el objetivo de retomar la senda de consolidación fiscal, se construyó la Ley de Presupuestos 2022 con una meta de déficit estructural de 3,9% del PIB estimado, y un gasto del Gobierno Central Total, incluido el Fondo de Emergencia Transitorio (FET), de \$60.698.005 millones (moneda de 2022), equivalente a un incremento de 3,7% comparado con la ley para el ejercicio fiscal 2021, incluyendo el FET. Lo anterior, contempla recursos por \$3.274.297 millones para el Fondo de Emergencia Transitorio, destinados a financiar ingresos y gastos en línea continuar con el financiamiento del aumento de la inversión, así como la disposición de fondos especiales para sectores afectados por la emergencia sanitaria, como lo son Salud, Empleo, y Pymes, entre otros.
- Como consecuencia de la pandemia, la ejecución del presupuesto 2021 involucró gastos por un total de \$75.904.235 millones e ingresos totales por un total de \$57.406.569 millones, lo que implicó un Balance Efectivo de -\$18.497.666 millones, es decir, un déficit de 7,4% del PIB. Esto corresponde a un Balance Estructural para el año 2021 de -11,4% del PIB.
- Al cierre del año 2021 el gasto del gobierno central total alcanzó una tasa de variación real anual 33,2%. La Ejecución del Gasto del Gobierno Central presupuestario al mes de diciembre del 2021 llegó a un 135,4% con respecto a la Ley Aprobada, incluido el Fondo de Emergencia Transitorio, impulsado principalmente por el gasto de carácter transitorio asociado a atender la crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia por Covid-19, que contempló la extensión y la universalidad del Ingreso Familiar de Emergencia.
- Como parte de un compromiso ministerial para incorporarse al sistema Normas Especiales para la Divulgación de Datos (NEDD+) del Fondo Monetario Internacional, se avanzó en fortalecer la publicación de los informes de Finanzas Públicas, Informes de Recursos Humanos y el Estado de Operaciones del Gobierno General, todos en formatos trimestrales.
- Durante el año 2021, y en la idea de robustecer la Serie de Estudios de Finanzas Públicas, se publicaron, entre otros, los siguientes informes, estudios y notas técnicas e investigación: Informes Mensuales y trimestrales sobre el Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestarios; Informe de Deuda del Gobierno Central; Programa de Empleo con Apoyo Fiscal; Activos Consolidados del Tesoro Público; Informes Ejecutivos mensuales e informes trimestrales del Fondo de Reserva de Pensiones; Informes Ejecutivos mensuales e informes trimestrales

Fondo de Estabilización Económica y Social; Informe Trimestral Fondo para Diagnóstico y tratamiento de Alto Costo; Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público; Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central; Informe de Finanzas Públicas Trimestral; Informe del Estado de Operaciones del Gobierno General Trimestral; Informe de Estadísticas de la Deuda del Gobierno General Trimestral; Estadísticas de las Finanzas Públicas (Anuario); Documento de Trabajo: Consideraciones prácticas para implementar procesos de clasificación de Gasto Público Transversal: Una aplicación para el Cambio Climático; Documento de Trabajo: Descentralización Fiscal en Chile: Aspectos Presupuestarios de Gobiernos Regionales y Municipalidades; Documento de Trabajo: Análisis de la eficiencia de los hospitales públicos de alta complejidad en Chile (2014-2018); Nota de Investigación: Gasto en Cambio Climático en la Inversión Pública: Una aproximación metodológica; Nota de Investigación: Gasto Público en Cambio Climático 2019: Una aproximación metodológica; Nota de Investigación: Transparencia Fiscal en Chile: Diagnóstico y Hoja de Ruta.

- Durante el año 2019 se realizó la primera convocatoria del Fondo de Evaluación de Impacto, destinado a financiar propuestas de evaluaciones de iniciativas, programas y políticas públicas relevantes, que presenten argumentos sólidos respecto a la factibilidad técnica de identificar efectos causales. Este fondo tuvo su segunda y tercera versión en los años 2020 y 2021, respectivamente. En el período 2019-2021, se adjudicaron fondos a 7 propuestas, presentadas por diferentes equipos de investigadores.
- Dentro del periodo 2018-2021, en el marco de los procesos de formulación presupuestaria, se evaluó el diseño de un total de 194 programas e iniciativas no sociales, asignando las respectivas calificaciones. Estas evaluaciones correspondieron a iniciativas y programas nuevos, reformulaciones y revisiones de diseño de la Oferta Programática existente. Durante el mismo periodo, el número de programas e iniciativas no sociales sujetas a un monitoreo regular, cuyos resultados fueron publicados en la página web de Dipres, osciló entre los 203 y 217.
- Por otro lado, se potenció el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) con el objetivo de mejorar la trazabilidad de los hechos económicos generados por las instituciones del gobierno central, desde la orden al pago, optimizando la planificación de caja de proveedores y reduciendo el tiempo de pago de sus facturas.
- Producto de la implementación de una apertura inédita de información presupuestaria, se pone a disposición de la ciudadanía una serie de bases de datos de administración presupuestaria en formato Excel, que se suma a la información de la web institucional (www.dipres.cl y www.datos.gob.cl). En este mismo ámbito, se enriqueció la información presupuestaria disponible en el portal de presupuesto abierto (https://presupuestoabierto.gob.cl/) y de datos abiertos (www.dipres.cl y www.datos.gob.cl); la automatización de tareas del proceso presupuestario e implementación de funcionalidades para la generación de información presupuestaria reclasificada en diferentes vistas; y, se comenzó a implementar el nuevo módulo de Planificación de Mediano Plazo (Programa Financiero de Mediano Plazo), el cual se espera utilizar en el proceso de planificación 2022.

Pag. 11

| - Se sostuvieron reuniones con los distintos gremios que conforman la Mesa del Sector Público, con la finalidad de alcanzar acuerdos en un importante conjunto de materias que se relacionan con el modelo de empleo público, condiciones de trabajo e igualdad de oportunidades, además del porcentaje de reajuste general. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

3.2.1 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

La Dirección de Presupuestos (Dipres) como institución responsable de la formulación y ejecución del Presupuesto de la Nación, se encuentra en un proceso de mejoramiento continuo del presupuesto como instrumento para la asignación eficiente de los recursos públicos. Con ello, se busca cumplir con las prioridades gubernamentales en un marco de responsabilidad fiscal y transparencia. Dado lo anterior, de manera permanente se realizan mejoras de procedimientos, evaluaciones oportunas y optimización de procesos.

Se otorga un alto valor a la transparencia, es por ello que se ha dado cumplimiento de la entrega de información oportunamente, de acuerdo a obligaciones legales y compromisos contraídos con el H. Congreso Nacional e instituciones Internacionales, como a su vez, dando acceso a información relevante a la ciudadanía en general, mediante su página web.

Estos últimos años la economía chilena ha experimentado fuertes presiones provocadas por la pandemia del Covid-19. Si bien durante 2019 las perspectivas apuntaban a una leve aceleración del dinamismo económico hacia 2020, la aparición y expansión del virus llevó a imponer restricciones de movilidad para contener su propagación, impactando de esta manera a la economía del país. Posteriormente, el año 2021, se vio una recuperación en las cifras económicas, en parte porque la experiencia del año anterior permitió contar con herramientas para enfrentar sus efectos exitosamente, y cerrar un año 2021 con señales de una evidente y rápida recuperación. En este contexto cabe destacar el plan de vacunación, y el despliegue de una potente red de protección social que logró apoyar directamente a las familias y pymes a través de beneficios sociales y transferencias directas, impactando positivamente los ingresos de las familias, la economía y el empleo.

Cálculo de Ingresos Generales de la Nación

Se realizó la estimación de los Ingresos Generales de la Nación como elemento integrante fundamental de la formulación de los proyectos de Ley de Presupuestos del Sector Público del periodo 2019-2022, realizando junto con ello, la estimación de los Ingresos Generales de la Nación para el cuatrienio posterior a cada año. Además, se apoyó la confección de todos los Informes de Finanzas Públicas, los que desde el año 2019 comenzaron a ser trimestrales en vez de anuales. Por otra parte, se efectuó la actualización de las Proyecciones de Ingresos Tributarios y de Balance de Gobierno Central Consolidado cada vez que fue requerido por la autoridad. Finalmente, se publicaron en el sitio web de la Dipres los Informes mensuales, trimestrales y anuales de Ejecución del Gobierno Central Presupuestario, Extrapresupuestario y Consolidado.

Supervisión de los Registros Presupuestarios y Contables de la Partida Tesoro Público (Ingresos y Gastos Presupuestarios y Extrapresupuestarios)

Se realizó el análisis y control permanente de los registros asociados a los Programas de Ingresos, Gastos y de Cuentas Extrapresupuestarias de la Partida Tesoro Público, durante el ejercicio presupuestario que estuvo marcado de manera relevante por la ejecución de las medidas extraordinarias debido a la pandemia. Dichas actividades dicen relación con la verificación de saldos, cuadratura de movimientos y correcto uso de cuentas extrapresupuestarias, entre otras.

Producto del análisis y control a los registros se formularon mejoras y precisiones de procedimientos tratamiento V registro presupuestario según correspondiera. Ejemplos son las extrapresupuestario, identificadas y perfeccionadas en la imputación de los ingresos al Fisco por devolución de saldos en cuenta corriente a la Cuenta Única Fiscal que administra Tesorería General de la República, principalmente desde el 2020 a propósito de la pandemia, y el registro de algunas medidas de apoyo a personas y empresas imputadas al Tesoro Público.

Estimación de gasto compatible con meta de Balance Estructural (BE)

La política fiscal del Gobierno de Chile tiene por objeto, en su sentido más amplio, a contribuir a la estabilidad macroeconómica y proveer bienes públicos que incrementen las oportunidades y la protección social de los chilenos. Desde el año 2001, esta se ha guiado por la regla de balance estructural o de balance cíclicamente ajustado, que busca atenuar el efecto de las fluctuaciones cíclicas de la actividad económica y del precio del cobre sobre el gasto público. La regla fiscal, por lo tanto, tiene un efecto estabilizador de las finanzas públicas y el ciclo económico, y mejora el acceso al financiamiento del sector público y privado.

Elaboración Proyecto de Ley de Presupuestos 2019

El proyecto de Ley de Presupuestos 2019 fue formulado a partir del marco de responsabilidad fiscal que definió el Gobierno y teniendo en cuenta el escenario macroeconómico, de manera que equilibre los compromisos de gasto público con la necesidad de avanzar en el proceso de consolidación fiscal.

En efecto, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Política Fiscal N°743[1], promulgado el 5 de junio de 2018, el proyecto de Ley de Presupuestos 2019 fue construido de forma consistente con la meta de déficit estructural de 1,6% del PIB estimado para 2019, considerando los últimos parámetros estructurales disponibles.

Así, el gasto contemplado en el proyecto de Ley de Presupuestos corresponde al gasto compatible con la meta establecida de convergencia, de disminuir el déficit estructural en aproximadamente 0,2 puntos porcentuales del PIB durante 2019. En particular, el decreto que señalaba que "la situación de déficit estructural que enfrenta esta Administración como punto de partida, y el mandato para la implementación del Programa de Gobierno, nos plantea como meta reducir el

déficit estructural en aproximadamente un quinto de punto porcentual del Producto Interno Bruto cada año, comenzando con un déficit estructural de 1,8% del PIB en 2018, para llegar a un déficit estructural de 1% del Producto Interno Bruto el año 2022".

Sin embargo, según los datos del cierre del año 2019, el déficit estructural fue de 1,4% del PIB, sobre cumpliendo la meta establecida en el decreto.

Elaboración Proyecto de Ley de Presupuestos 2020

La Ley de Presupuestos 2020 fue formulada con una meta de déficit estructural para el Gobierno Central Consolidado de 1,4% del PIB, lo que resulta ser consistente con lo anunciado en el Decreto de Política Fiscal (Decreto N° 743 del 5 de junio de 2018), que establece que, sustentado en los principios de responsabilidad fiscal y uso eficiente y transparente de los recursos públicos, manteniendo, entre otros, un manejo responsable de la deuda pública y de las inversiones de los activos financieros públicos, el objeto de la política fiscal no es otro que el contribuir al crecimiento económico, a la creación de empleos de calidad, a la estabilidad macroeconómica y al desarrollo del país, generando las condiciones necesarias para desarrollar el Programa de Gobierno, orientado a dar mayores oportunidades, con justicia y libertad, para los chilenos.

En tal contexto, la meta fiscal era "reducir el déficit estructural en aproximadamente un quinto de punto porcentual del Producto Interno Bruto cada año, comenzando con un déficit estructural de 1,8% del PIB en 2018, para llegar a un déficit estructural del 1% del Producto Interno Bruto el año 2022", es decir, se formuló de forma consistente con una meta de déficit estructural de 1,4% del PIB estimado para 2020.

Cabe destacar que durante el año 2020 se modificó el decreto de política fiscal, resultando en los Decretos N° 253[2] y N° 1.579[3], publicados en marzo y octubre de dicho año, respectivamente. Así, según estimaciones al cierre de 2020, el déficit estructural fue de 2,6% del PIB, sobrecumpliendo la meta establecida en el último decreto, equivalente a un déficit de 3,2% del PIB para 2020.

Elaboración Proyecto de Ley de Presupuestos 2021

El Gasto del Gobierno Central Total 2021, de manera excepcional, constó de dos grandes componentes. El primero fue el proyecto de Ley de Presupuestos 2021, elaborado con una metodología distinta denominada "Presupuesto Base Cero Ajustado"; y el segundo, a partir del marco establecido en el Acuerdo Covid firmado entre el Gobierno y el Congreso Nacional, que consistió en gasto transitorio y fue financiado por el Fondo de Emergencia Transitorio (FET), el que apuntó directamente a seguir controlando la pandemia y a apoyar la recuperación económica y el empleo.

En lo que refiere al FET, este contempló recursos para financiar ingresos y gastos en línea con aumentar la inversión, las transferencias corrientes a las familias, las disminuciones transitorias de impuestos, entre otras. Se debe señalar que los recursos de este Fondo, a pesar de haber sido de carácter transitorio, se presentaron dentro del gasto del proyecto de Ley de Presupuestos, formando parte del Gasto del Gobierno Central Total utilizado en el cálculo del Balance Estructural.

En esta misma línea, el Acuerdo Covid definió los principales ejes de trabajo para la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos 2021, los cuales son un mejor gasto público, centrado en el Presupuesto Base Cero Ajustado, con el fin de revisar gasto para destinar más recursos para la agenda social, de empleo y reactivación económica.

En el contexto señalado, la meta de déficit estructural para 2021, fue consistente con lo anunciado por el Decreto N° 1.579 de 2020, que señala que "la meta fiscal de la presente administración será alcanzar un déficit estructural de 3,9% del PIB en el año 2022, comenzando con un déficit estructural de 3,2% del PIB en el año 2020, y un déficit estructural de 4,7% del PIB para el año 2021". De este modo, el déficit estructural proyectado para 2021 fue de 4,7% del PIB, consistente con lo señalado en el decreto.

Sin embargo, según el cierre preliminar de 2021, publicado en el Informa de Finanzas Públicas (IFP) del cuarto trimestre de 2021, se estima un déficit estructural equivalente a 11,4% del PIB. Esta cifra es 6,7 puntos porcentuales del PIB mayor a la meta señalada en el Decreto N° 1.579.

Dado esto, es importante destacar que la desviación proyectada respecto a la meta de balance estructural responde al mayor gasto que ha sido necesario ejecutar para apoyar a los hogares y a las MiPymes para enfrentar la pandemia, lo que requirió utilizar una cláusula de escape de facto en 2021. Sin perjuicio de lo anterior, el gobierno mantuvo su compromiso con la responsabilidad fiscal y la senda de convergencia del balance estructural, lo que quedó reflejado en la elaboración y aprobación de la Ley de Presupuestos de 2022.

Elaboración Proyecto de Ley de Presupuestos 2022

El Gasto del Gobierno Central Total para 2022, al igual que en 2021, consta de dos grandes componentes. El primero corresponde al gasto regular elaborado, por segunda vez consecutiva, mediante una metodología de revisión amplia del gasto, y el segundo, corresponde al componente de gasto establecido en el marco del Acuerdo Covid firmado entre el Gobierno y el Congreso (gasto transitorio) financiado por el Fondo de Emergencia Transitorio (FET), que apunta directamente a seguir controlando la pandemia sanitaria y apoyar la recuperación económica y el empleo.

De esta manera, al momento de la elaboración de Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 se proyectó un déficit estructural de 3,9% del PIB consistente con la meta establecida en el Decreto N° 1579 de 2020. Sin embargo, según las últimas estimaciones publicadas en el IFP del cuarto trimestre de 2021, se proyecta un déficit estructural de 2,8% del PIB, cifra menor en 1,1 puntos porcentuales a la meta de 3,9% del PIB.

Formulación Presupuestaria Gobierno Central

La Ley de Presupuestos para el año 2022 se vio orientada a un desarrollo inclusivo y sostenible: inclusivo, porque prioriza las principales necesidades de la ciudadanía, como salud, empleo y seguridad; y sostenible, porque fortalece la inversión, el crecimiento, recuperación de los equilibrios fiscales y macroeconómicos, y la proyección del medio ambiente y la naturaleza.

Esta ley fue elaborada con la metodología Base Cero, lo que junto con un importante trabajo técnico de formulación, permitieron que su enfoque pueda girar en torno a la recuperación de la economía y los empleos, además de considerar recursos para mantener los esfuerzos contra la pandemia sanitaria, y las medidas de apoyo a pymes y empleo, principalmente.

Del mismo modo que el año 2020, el presupuesto se formuló sobre la base de dos componentes: el presupuesto destinado a los compromisos regulares, y un segundo componente asociado a gasto transitorio generado a partir del marco establecido en el Acuerdo Covid firmado entre el Gobierno y el Congreso y denominado "Fondo de Emergencia Transitorio", el cual apunta directamente a seguir controlando la pandemia sanitaria y apoyar la recuperación económica y del empleo, cuya vigencia finaliza el año 2022.

En el contexto señalado, la meta de déficit estructural para 2022, es consistente con lo anunciado por el Decreto N° 1.579 de política fiscal para esta administración ingresado el 28 en septiembre de 2020, que cambia el Artículo 2° del Decreto Exento N° 743 de 2018, de la Meta de Déficit Estructural señalando que "La meta fiscal de la presente administración será alcanzar un déficit estructural de 3,9% del PIB en el año 2022. De este modo, el Déficit Efectivo estimado de 2,8% del PIB, se le descuenta un componente cíclico equivalente a 1,2% del PIB, con lo que se llega al déficit cíclicamente ajustado de 3,9% del PIB señalado en el Decreto.

De acuerdo con lo anterior, la Ley de Presupuestos 2022, incluyendo el Fondo de Emergencia Transitorio, contempló un gasto del Gobierno Central Total, de \$60.698.005 millones (moneda de 2022). Este monto representó un incremento global de 3,7% comparado con el Gasto de la ley para el ejercicio 2021, incluyendo FET.

Ejecución Presupuestaria 2021 Gobierno Central

La Dirección de Presupuestos, además de velar por la adecuada asignación de recursos, tiene por función la de regular y supervisar su ejecución, de modo de garantizar el adecuado cumplimiento del Programa de Gobierno, compromisos gubernamentales y operación normal del aparato público.

El gasto devengado del Gobierno Central Total acumulado a diciembre de 2021 alcanzó \$75.064.235 millones, lo que significó un crecimiento real anual de 33,2% respecto de 2020. Dado lo anterior, el déficit efectivo del Gobierno Central Total se estima en -7,6% del PIB, menor al estimado en la proyección de déficit de 8,3%. En cuanto al déficit estructural, este fue de --11,4 % del PIB, siendo revisado a la baja con respecto de lo estimado para el Presupuesto 2021 (-11,5% del PIB), esto como resultado de la mejora de la actividad económica luego de su contracción producto de la crisis sanitaria y el mayor nivel del precio del cobre.

Captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria

El Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), es la plataforma que permite a la Dipres la captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria de todas las instituciones del Sector Público del Gobierno Central. Es concebido como un sistema de información de carácter dinámico y parametrizable, constituyendo una herramienta de apoyo efectivo para mejorar y dar mayor transparencia a la gestión financiera del Estado.

El SIGFE en el 2018 daba cobertura a un total de 216 instituciones: 20 en la primera versión (SIGFE I), 163 en la segunda versión (SIGFE 2.0) y a 33 servicios homologados (de los cuales se obtiene la ejecución presupuestaria en forma mensual). En el año 2019 la cobertura llegó a 223 instituciones: 7 en SIGFE I, 171 en SIGFE 2.0 y 45 servicios homologados. Para el 2020, la cobertura alcanzó a 228 instituciones: 5 en SIGFE I, 176 en SIGFE 2.0 y 47 servicios homologados. A fines del año 2021, se consiguió una cobertura de 230 instituciones: 195 instituciones en la segunda versión (SIGFE 2.0) y 35 servicios homologados.

La operación y disponibilidad de SIGFE 2.0 se mantuvo sobre los niveles de operación comprometidos lo que se refleja en el resultado del indicador "Tasa de continuidad del SIGFE 2.0". Este indicador en el 2018 obtuvo un resultado del 98,85% (Meta 98%). En el año 2019 alcanzó un 98,62% (Meta 98,5%). El año 2020, el seguimiento de la disponibilidad se realizó sobre el compromiso del indicador Tasa de Disponibilidad de los Servicios de Consulta, indicador que mejoraba la medición de cara al usuario, el que consiguió un 98,16%, superando la meta anual comprometida de un 97%. Para el año 2021 se obtuvo un 98,65% (Meta 97,5%). Los logros alcanzados en esta materia se sustentaron principalmente en: optimizaciones realizadas al código fuente del sistema, incremento de la infraestructura computacional que da atención a las bases de datos de las instituciones como a las máquinas que soportan el aplicativo SIGFE, al proceso continuo de mantenimientos o cambios al aplicativo que buscan que sus funciones presupuestarias contables tengan un mejor desempeño y estabilidad y durante el último año, y a la modernización de la infraestructura que sustenta a SIGFE, la que se llevó a un modelo de hiperconvergencia, dando mayores niveles de desempeño y estabilidad.

Respecto a la atención a los usuarios de las instituciones que utilizan SIGFE, se logró mantener un buen nivel de desempeño del servicio lo que se da cuenta en el resultado del indicador "Porcentaje de cumplimiento de los plazos acordados en resolver las incidencias y problemas reportados por los usuarios del SIGFE 2.0". Este indicador en el 2018 obtuvo un resultado de un 97,1% (Meta 90%). En el año 2019 alcanzó un 94,3% (Meta 95%). El año 2020 fue posible obtener un 97,1% (Meta 95,5%) de cumplimiento de los plazos acordados en resolver las incidencias y requerimientos reportados por los usuarios del SIGFE 2.0. Para el año 2021 se obtuvo un 99,51% (Meta 96%).

En cuanto a los sistemas homólogos a SIGFE 2.0, en el 2018, 51 instituciones fueron informadas sobre la necesidad de transmitir en un nuevo estándar financiero para lo que se desarrollaron diversas reuniones técnicas y funcionales para avanzar en los desarrollos internos, que les permitan adaptarse a las definiciones del nuevo estándar. Para el 2019, 18 instituciones adoptaron el nuevo estándar financiero: Comisión Nacional de la Investigación Científica y Tecnología,

Fuerza Aérea de Chile Organismos de Salud de la FACH, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, Dirección General de Aeronáutica Civil Servicio Aero fotogramétrico de la FACH, entre otras. En el 2020, 7 instituciones adoptaron el estándar financiero Homologados II, como son: Academia Judicial, Servicio de Impuestos Internos, Armada de Chile, Dirección General del Territorio Marítimo, Dirección de Sanidad, Servicio Agrícola y Ganadero y, por último, el Ministerio Público. En el 2021, Carabineros de Chile adoptó el estándar Homologados II, constituyendo el hito que finaliza el plan de trabajo conjunto establecido para el año 2020, el cual contó con una supervisión directa por parte de la Dirección de Presupuestos. Durante el año 2021 fue comunicado a los servicios homologados el nuevo estándar de homologación correspondiente a la versión III, mediante el Oficio Circular N°21 de fecha 15 de julio del año 2021, el que considera un nuevo modelo de control establecido para el Gasto, con mayor amplitud de cobertura funcional, incorporación de controles y mayor detalle de información.

En relación con la implantación de funcionalidades complementarias del SIGFE, en el año 2018 se entregó un lineamiento de la dirección que suspendía lo relacionado a ellas; con el objetivo de enfocar los esfuerzos en la implementación y despliegue de los aspectos asociados a la modernización del núcleo de SIGFE, fortaleciendo la interoperabilidad entre plataformas transversales. Es así como en ese mismo año se presentaron importantes avances en el ámbito de interoperabilidad con la plataforma de Mercado Público, dando cuenta de más de 100 organismos realizando sus compras con el certificado de disponibilidad presupuestaria digital correspondiente, lo cual se pudo concretar estableciendo una estrecha coordinación entre la Dipres y la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas. En el 2021, se ha trabajado en la denominada interoperabilidad vertical, la que permite que procesos de negocio específicos de las instituciones puedan conectarse a SIGFE, a través de servicios entre plataformas, y por tanto se obtenga información de estos sin mediar manualidades, con los siguientes servicios públicos: Instituto Nacional de Propiedad Intelectual, Subsecretaria de Educación, Dirección de Crédito Prendario, Servicio Nacional de Registro Identificación, Subsecretaría del Trabajo, Servicio de Aduanas, entre otros.

En la línea de transparencia fiscal, se encuentra en implementación un dashboard de ejecución presupuestaria, el que considera información obtenida de distintas plataformas de la Dipres, estructurado de acuerdo con reglas de validación y publicación, presentando capacidades para entregar información actualizada en línea y con mayores niveles de detalle.

Otro ámbito del quehacer de la Dipres se enfoca en los procesos de la administración presupuestaria, los cuales son apoyados por el Sistema de Información de Administración Presupuestaria (SIAP). A fines del año 2015 se inició el proyecto de renovación de dicho sistema, con cobertura para los procesos de Formulación Presupuestaria, Actualización de la Ley de Presupuestos, Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera de Mediano Plazo. El proyecto se llevó a cabo en tres fases y al término del año 2018 todos los módulos se encontraban implementados. La estrategia de puesta en marcha considera en primer término el uso del Módulo de Actualización, a través del cual la Dipres elabora los decretos presupuestarios y mantiene un control sobre la Ley de Presupuestos actualizada. Por medio de un acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República (CGR), durante el año 2018 se implementó también la Tramitación

Electrónica de Decretos (TED), proyecto que consistió en integrar las plataformas electrónicas de la Dipres, Ministerio de Hacienda y CGR con objeto de tramitar y obtener por vía electrónica la Toma de Razón de tales decretos. Durante el año 2019 se firmó Convenio de Cooperación entre las tres entidades involucradas y en el último trimestre de 2019 se comenzó la tramitación electrónica de los decretos de modificación presupuestaria, lográndose la automatización del proceso desde la elaboración del decreto hasta la total tramitación de este en Contraloría General de la República. En el 2020, la Dipres, en conjunto con la CGR, trabajaron en el diseño e implementación de la Tramitación Electrónica de Decretos de Identificación de Proyectos, la tramitación electrónica de este tipo de decretos se dio inicio con el ejercicio presupuestario 2021. En el 2021, ambas instituciones trabajaron en la ampliación de la cobertura de la tramitación de los decretos de modificación presupuestaria con la finalidad de ampliar la cobertura de información de identificación de proyectos de Iniciativas de Inversión, incorporando las resoluciones tramitadas por los Gobiernos Regionales. Adicionalmente, se realizó un trabajo conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) para cargar dichas resoluciones en el SIAP. Además, durante el período 2021 se realizó un trabajo de automatización de tareas vinculadas al proceso presupuestario, así como la implementación de funcionalidades que permitieran la generación de información presupuestaria reclasificada en diferentes vistas, tales como líneas programáticas, gastos permanentes, etc. Además, se implementó dentro del sistema la administración del Fondo de Emergencia Transitorio (FET).

En ese mismo sentido, en el año 2020 se comprometió el indicador denominado "Porcentaje de Decretos de Modificación Presupuestaria que son transmitidos desde SIAP 2.0 y cargados en SIGFE 2.0", el que mide que la carga de los decretos de Modificación Presupuestaria en SIGFE 2.0 transaccional sea efectuada en el mismo día en que son transmitidos desde SIAP. Ese año se obtuvo un 92,68% (Meta 65%), mientras que para el año 2021 el resultado fue de un 93,04% (Meta 75%).

En el ámbito de la infraestructura y servicios TI, durante el año 2018 la disponibilidad del sitio Web de la Dipres alcanzó un 99,73% (Meta 99%). A partir del 2019, el indicador comprometido se relaciona con las publicaciones de contenidos web de interés público efectuadas en los plazos establecidos, el que alcanzó un 98,8% (Meta 90%). Para el 2020 se consiguió un resultado de 98,1% (Meta 94%). En el año 2021 se obtuvo un resultado del 99,03% (Meta 96%).

Del mismo modo, se obtuvo un desempeño adecuado para el indicador comprometido "Porcentaje de solicitudes de servicios en relación a incidencias y requerimientos de los usuarios de Dipres, resueltas durante el año t en los plazos establecidos". El 2018 el catálogo de servicios TI que sustenta esta medición fue ajustado, disminuyendo los tiempos de respuesta comprometidos, obteniendo un 89,5% (Meta 80%). Para el 2019 el resultado fue un 90,6% de los casos resueltos en el plazo definido (Meta 85%). En el año 2020, se consiguió un 96,7% de casos resueltos en el plazo establecido para la entrega de los servicios de la mesa de ayuda de soporte (Meta 88%), mientras que en el 2021 se obtuvo un resultado de 97,87% (Meta 90%).

Con el fin de asegurar la continuidad operativa necesaria para soportar los procesos institucionales, durante este periodo se ejecutaron diversas actividades:

- En el 2018, para dar respuesta ante cortes de energía, se implementó el recambio de la unidad de UPS institucional, integrándola con el Grupo electrógeno, también instalado durante ese mismo año. Para fortalecer las capacidades de la red computacional interna, se realizó la renovación tecnológica de la LAN, lo que proporciona mayor seguridad, performance y actualización tecnológica. En lo que respecta a servicios Cloud, se inició la migración del correo electrónico institucional a la nube.
- El año 2019, para modernizar el Datacenter, se adquirió una plataforma hiperconvergente, que permite una mayor capacidad de cómputo, y acercar los desarrollos actuales, a una modalidad Cloud Compliant, lo cual permitirá disponer de una mayor flexibilidad, escalabilidad y resiliencia. Asimismo, continuó la adopción de los servicios de Microsoft Office 365, particularmente en la unificación del Active Directory (AD) y la migración masiva de los PCs, al Sistema Operativo Windows10, que permite una mejor integración a los servicios Cloud O365. Todo lo anterior tuvo una mejora en la postura de Ciberseguridad de la Dipres, así como en su mayor disponibilidad de servicios, traspasando los riesgos asociados a un tercero experto. Adicionalmente, la contratación de un servicio especializado de antivirus, junto con la renovación del servicio de seguridad perimetral, han formado parte de la estrategia integral de ciberseguridad de la Dipres, para enfrentar un entorno de creciente complejidad de ataques cibernéticos. La gestión de solicitudes de mesa de ayuda se estandarizó con la herramienta InvGate, permitiendo migrar del anterior sistema.
- En el 2020, continuando la modernización de la infraestructura técnica, se realizó la migración del SIGFE a la plataforma hiperconvergente adquirida el año anterior, permitiendo entregar un servicio con mejores prestaciones técnicas y con la posibilidad de escalar infraestructura en modalidad de nube híbrida. Asimismo, continuó la adopción de los servicios de Microsoft Office 365 (O365), particularmente ampliando las capacidades de seguridad y de las estaciones de trabajo, al incluir en el nuevo contrato con Microsoft la administración de Endpoints en forma híbrida, y la gestión moderna de dispositivos, que tendrán una mejora en la postura de Ciberseguridad de la Dipres. Desde el punto de vista de seguridad perimetral se mejoran las capacidades, y la seguridad, de forma de robustecer la plataforma de teletrabajo. Por el lado de la productividad de las herramientas O365, se genera un plan para cubrir la brecha de conocimientos de los usuarios de la Dipres, para lograr una mayor productividad en las herramientas de teletrabajo. Estos esfuerzos han formado parte de la estrategia integral de la Dipres, para enfrentar un entorno de creciente complejidad, tanto en la productividad de los usuarios en un entorno de teletrabajo, junto con un aumento de ataques cibernéticos.

 En el 2021 se impulsaron diversas iniciativas que buscan minimizar el riesgo operacional por obsolescencia. En tal sentido, se migraron los subsistemas de SIGFE 2.0 a la plataforma hiperconvergente. Por otro lado, se abordó la adopción de contenedores y microservicios, tales como Kubernetes (K8S), y bases de datos en memoria dentro de Infraestructura de gestión de datos distribuidos de alto desempeño como GemFire (el cual proporciona una plataforma de procesamiento en tiempo real para datos masivos basados en memoria, que incluyen baja latencia y alto rendimiento). Asimismo, se realizó la licitación del servicio de alojamiento de servidores (Housing), para el SIGFE. Como parte de los trabajos de la adjudicación del nuevo servicio de Housing, fue necesario migrar todos los sistemas que componen el SIGFE 2.0, tanto hardware, software y enlaces, al Datacenter de GTD Lidice II. Desde otra perspectiva, se perfeccionó un contrato de Nivel Enterprise con Microsoft. Esto permitió fortalecer la plataforma de Office 365, incorporar Azure en dos modalidades de Cloud Computing: Infraestructura como Servicio (IaaS) y Plataforma como Servicio (PaaS). El principal resultado de ese esfuerzo fue disponer de un sistema de Office 365, más robusto, en cuanto a la ciberseguridad y la administración centralizada de los dispositivos de la parte final de la red (Endpoints) de la Dipres. En cuanto a mejoras de Azure IaaS, se configuró un sistema integrado de Azure Files, y archivos instalados localmente (On Premise), así como la migración de aplicativos desde la plataforma Windows Server hacia la plataforma Azure y contenedores. Finalmente se implementaron servicios PaaS, para implementar proyectos de Big Data, que fortalecen el eje de transparencia fiscal dentro del Estado.

En el contexto de la Seguridad de la Información, durante el año 2018, con el apoyo de una consultoría externa, se avanzó en la implementación de la Norma ISO NCh 27.001 of 2013 de Seguridad de la Información. De acuerdo con los compromisos del PMG de Seguridad de la Información 2018, se consiguió realizar el mejoramiento continuo de 44 controles. Junto con lo anterior, se actualizó la Política General de Seguridad de la Información de la Dipres. En el 2019, se aplicaron los controles de la Política General de Seguridad de la Información de la Dipres, implementando funcionalidades de los servicios Cloud O365, que limitan la pérdida de información. Para el año 2020, se agrega una mirada vinculada a riesgos de Ciberseguridad. Se formaliza el cargo de encargado institucional de ciberseguridad, quien debe preocuparse de identificar y mitigar riesgos vinculados a activos de información que están expuestos a Internet y gestionar los incidentes que reportan los usuarios internamente o son recibidos desde el monitoreo constante del tráfico del CSIRT dependiente del Ministerio del Interior. Por otro lado, la migración de todos los servicios de microinformática de usuario final hacia al modelo remoto de Office365 (correo, Teams, OneDrive, SharePoint, etc.) permitió enfrentar el teletrabajo de manera óptima adhiriéndose a los estándares de seguridad de Microsoft. En el año 2021, se profundiza en la adopción de un marco conceptual basado en el desarrollado por el Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST por sus siglas en inglés), lo que permite generar planes de trabajo, para mitigar riesgos en diversas áreas de las TI de la Dipres. Asimismo, se han ampliado los esfuerzos por comunicar adecuadamente, a la comunidad de usuarios, las ventajas de las nuevas herramientas como el multifactorial de autenticación (MFA), y de desarrollar un proceso de gestión de usuarios. Todo lo anterior ha permitido acotar la superficie de ataque de ciberseguridad, y minimizar los incidentes de seguridad.

Formulación y Gestión del Presupuesto de Empresas Públicas

En términos globales, la Dipres se abocó principalmente a los siguientes temas de empresas públicas: i) aprobar el presupuesto anual de 28 empresas públicas y realizar el respectivo seguimiento mensual; ii) identificar los estudios y proyectos de inversión que ejecutan durante cada año; iii) analizar y autorizar todas aquellas operaciones que comprometen el crédito público; iv) coordinar los traspasos de las empresas al Fisco por concepto de excedentes e impuestos, y los traspasos del Fisco a las empresas por concepto de subsidios y aportes varios; y, v) gestionar junto a las empresas el impacto de la crisis sanitaria, requiriendo disminuir sus costos y gastos, revisar y priorizar su plan de inversiones, mantener sus traspasos al Fisco, según lo programado.

Respecto de las tareas específicas del periodo 2018-2021, cabe hacer presente que la Dirección de Presupuestos abordó las siguientes:

- i) Metro S.A.: Se realizó un seguimiento a la ejecución de las obras de reconstrucción de la red de Metro, la cual fue gravemente afectada por el estallido social del 2019, como también las autorizaciones de gasto y los Programas de Caja respectivos. Durante 2020 se autorizó la emisión de un bono internacional por US\$1.500 millones, que le permitió refinanciar su deuda, mientras que durante 2021 se le autorizó la emisión de un segundo bono internacional, por US\$650 millones, que le permitió financiar su plan de inversiones. También se monitoreó el impacto de la crisis sanitaria en el resultado operacional.
- ii) CODELCO: Junto con el seguimiento de sus estados financieros, se trabajó en la revisión de los Planes de Negocios y Desarrollo (PND) de cada año, en la realización del aporte extraordinario de capital autorizado por la Ley N° 20.790 de parte del Fisco por US\$1.000 millones[4], y en el análisis de las autorizaciones relativas a la contratación de nueva deuda para reestructurar sus pasivos y financiar sus inversiones. Adicionalmente, se monitoreó el plan de ahorro de costos para enfrentar la crisis sanitaria sin renunciar a la meta de producción planificada por la empresa.
- iii) EFE: Se apoyó la ejecución del Plan Trienal (PT) de inversiones 2017-2019, así como elaboración del PT 2020-2022. Se autorizó la emisión de dos bonos internacionales por US\$500 millones cada uno (2020 y 2021), que le permitió financiar la ejecución de sus proyectos de inversión y servicio de la deuda. Se finalizó la ejecución del proyecto Rancagua Express y se inició la etapa de ejecución del proyecto de pasajeros Santiago Melipilla. También se monitorearon las medidas adoptadas para enfrentar los efectos de la crisis sanitaria sobre la operación y financiamiento de la empresa.

- iv) ENAMI: Se trabajó intensamente en el control de la deuda de la empresa, para lo cual se solicitó a ENAMI acciones relacionadas con capital de trabajo, deuda, política de cobertura, inventarios, activos prescindibles, eficiencia en el gasto y política de compras. Asimismo, se formalizó el ingreso de ENAMI al conjunto de empresas del Sistema de Empresas Públicas (SEP). También se hizo seguimiento a la aplicación de la Ley N° 21.055, que crea un Mecanismo de Estabilización del Precio del Cobre para la Pequeña Minería.
- v) Fondo de Infraestructura S.A.: Se siguió trabajando en apoyar el inicio de operaciones de esta nueva sociedad del Estado. Durante el año 2020 se enteró un aporte de capital para financiar el proyecto de adquisición de terminales del Sistema de Transporte Metropolitano (Terminales Red), mientras que en 2021 se enteró un primer aporte de capital para financiar los proyectos Edificio Bulnes Bicentenario y Fibra Óptica (Humboldt), además de completar el aporte de Capital Inicial de cargo del Fisco.
- vi) Televisión Nacional de Chile: Se trabajó en la implementación de la Ley N° 21.085, que modifica la Ley N° 19.132, que crea la empresa. Se trabajó en la autorización del crédito con garantía estatal para TVN, por UF 1.712.074,3, con el objeto de que refinanciara sus pasivos y financiar su capital de trabajo.

3.2.2 GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO

Los reportes de Situación Financiera (Informe de Deuda Bruta del Gobierno Central, Inversiones Financieras del Tesoro Público, Informe de Pasivos Contingentes, Informe de carteras de inversión con organismos multilaterales de crédito), durante el periodo 2018-2021 mantuvieron los estándares de información. En la misma línea, se continuó con la publicación semanal de los resultados de las subastas de depósitos a plazo y pactos, realizadas a través de los sistemas de negociación de la Bolsa de Comercio de Santiago (BCS).

Con el fin de seguir perfeccionando los estándares de transparencia de las operaciones financieras que realiza el Fisco, durante dicho periodo se continuó realizando subastas de venta de dólares a través una plataforma que se conecta con las distintas instituciones del mercado financiero local, de acuerdo con las reglas y procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda. De igual forma, el resultado de dichas subastas fue publicado diariamente en las páginas web de la Dipres y del Ministerio de Hacienda.

En el ámbito del Sistema de Concesiones de Obras Públicas, se continuó apoyando al Ministerio de Obras Públicas (MOP) en el desarrollo de Bases de Licitación, destacando en este ámbito las primeras licitaciones del segundo programa de hospitales concesionados, como lo son: Red Biobío, Hospital Red Los Ríos - Los Lagos, y el Hospital de Coquimbo. Además, cabe destacar las nuevas licitaciones de aeropuertos que finalizaron sus contratos, como la tercera concesión del Aeropuerto La Florida de La Serena.

Durante este periodo, se continuó trabajando en diversas modificaciones de contratos cuya ejecución es realizada por el MOP y que deben ser visadas por el Ministerio de Hacienda, destacando aquellas que incorporaron nuevas obras de inversión, financiadas a través del Fondo de Emergencia Transitorio..

En el ámbito del Sistema de Transporte Público, durante el 2021 fueron adjudicados 15 nuevos contratos de suministros de buses que permitirán el ingreso de nuevos buses al sistema. De forma paralela, continuó el desarrollo del proceso de licitación de operación del uso de vías.

En materia de Crédito Público, se continuaron materializando estudios en el contexto del Acuerdo Marco de Servicios Remunerados de Asesoría, con el Banco Mundial y con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los cuales permiten que esos bancos presten los Servicios de Asesoría (Estudios) a Ministerios y/o Instituciones Públicas que lo requieran y/o soliciten. También se materializaron las negociaciones de contratos de préstamos de acuerdo con la autorización de endeudamiento otorgada por la Ley de Presupuestos del Sector Público, en especial aquellos asociados a la pandemia. Asimismo, se continuó con la estimación del servicio de la deuda con organismos multilaterales como insumo para el proceso de formulación presupuestaria. Este año el Sector Crédito Público diseñó e implementó el Pago Centralizado de Operaciones financiadas con recursos provenientes de préstamos externos, con el objeto de generar eficiencias en el manejo de los recursos financieros del Fisco.

Administración de activos, pasivos y manejo de caja

Durante los años 2020 y 2021 los montos estimados de los aportes y retiros de los Fondos Soberanos se vieron impactados por las medidas implementadas para enfrentar el impacto que el Covid-19 tuvo en la economía nacional, de acuerdo a la estrategia mixta de uso de activos y endeudamiento definida conjuntamente entrela Dipres y el Ministerio de Hacienda el año 2020. En especial, los aportes al FRP se suspendieron durante los años 2020 y 2021, tal como lo estableció el artículo cuarto de la Ley N° 21.225 y, simultáneamente, se realizaron mayores retiros de recursos de ese fondo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 19 de la Ley N° 21.227.

Dada la situación sanitaria mundial, la autorización máxima de endeudamiento contenida en la Ley de Presupuestos 2020, de US\$9.000 millones (artículo 3°, Ley N° 21.192), fue incrementada en US\$4.000 millones adicionales, tal como lo estableció la Ley N° 21.225 llegando a un total de US\$13.000 millones. Con cargo a dicha autorización, se colocaron bonos denominados en pesos y unidades de fomento, por \$6.210.885 millones y UF 58,8 millones, respectivamente, en el mercado financiero local, y bonos denominados en dólares y en euros por US\$3.108 millones y €1.941 millones, respectivamente, en el mercado financiero internacional.

Durante el ejercicio 2021, debido a la situación sanitaria mundial, la autorización de endeudamiento contenida en la Ley de Presupuestos, de US\$21.000 millones (artículo 3°, Ley N° 21.289), se vio incrementada en US\$8.000 millones por efecto de la Ley N° 21.228, que "Crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19". Con cargo a dichas autorizaciones, en el mercado financiero local se colocaron

bonos denominados en pesos y unidades de fomento por \$7.066.000 millones y UF 77,22 millones, respectivamente, y, en el mercado financiero internacional, se colocaron bonos denominados en dólares y en euros por US\$10.500 millones y €4.318 millones, respectivamente. Cabe señalar que durante el período no se realizaron Programas de Recompras o Intercambio de bonos.

En el ámbito de la gestión de los Otros Activos del Tesoro Público (OATP), se implementó la Plataforma de Caja Óptima (PCO), logrando integrar los requerimientos de caja diarios (provenientes del Sistema de Caja - SISCA) con los saldos en cuentas corrientes (provenientes del Sistema de Cuentas Subsidiarias - SACUSU) de las distintas Instituciones y Servicios Públicos. Esto ha permitido ir disminuyendo los saldos depositados en las cuentas subsidiarias de dichos organismos.

Durante 2021 se consolidó el Sistema de Pago de Proveedores, implementado durante el año 2020, consistente en el pago centralizado de los compromisos de las entidades públicas. Para el efecto, se ha integrado la información del devengo presupuestario en el SIGFE, la validación de la factura electrónica, la autorización de los sectores presupuestarios con la programación financiera de recursos, y las instrucciones de pago generadas a la Tesorería General de la República.

3.2.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

a) Monitoreo y evaluación ex ante de programas no sociales

Con el objetivo de disponer de una visión comprehensiva del desempeño de la oferta programática de los servicios públicos, la Dipres desarrolla dos procesos complementarios entre sí; a saber:

i. Monitoreo o seguimiento de programas no sociales

Consiste en un proceso anual que se desarrolla entre enero y marzo, y su objetivo principal es sistematizar y aportar información relevante y oportuna para el proceso de formulación presupuestaria. El monitoreo se realiza desde el año 2012, sobre la base de la oferta programática vigente.

El proceso de monitoreo o seguimiento permite identificar hallazgos y proveer información sobre el desempeño de los programas e iniciativas programáticas ejecutadas durante el año fiscal anterior, registrándose datos sobre la población efectivamente beneficiada, los bienes y servicios provistos, los gastos administrativos y los resultados alcanzados, entre otros[5].

En el proceso 2021, se monitorearon 215 programas e iniciativas programáticas no sociales ejecutados en 2020 por 38 Servicios Públicos.

A continuación, se muestra la cantidad de programas no sociales monitoreados en el periodo comprendido entre los años 2018 y 2021.

| Año | Cantidad de programas no sociales monitoreados |
|------|---------------------------------------------------|
| 2018 | 203 |
| 2019 | 204 |
| 2020 | 217 |
| 2021 | 215 |

ii. Evaluación ex ante de programas no sociales

El objetivo de la evaluación ex ante es determinar, entre otros aspectos relevantes, si los programas nuevos y reformulados cuentan con un diagnóstico riguroso que identifique el problema público que pretenden abordar; con objetivos claramente definidos; con una correcta identificación de la población relevante; y con indicadores de desempeño que permitan su posterior evaluación y monitoreo. [6]

A partir del año 2017, con el objetivo de incorporar a este proceso a los programas en ejecución que no hayan sido previamente objeto de una evaluación ex ante, se agrega una nueva línea de entrada al proceso, denominada "revisión de diseño".

En el proceso 2021, se evaluó el diseño de 35 programas no sociales en el marco de la formulación presupuestaria 2022. De éstos, 16 corresponden a programas evaluados por primera vez y 19 a reformulaciones sustantivas de programas ya vigentes e identificados en la Oferta Programática.

De los programas evaluados, 18 (51%) fueron objetados técnicamente (OT), lo que significa que su diseño no cumplió los requisitos mínimos establecidos por la Dipres, en tanto que 17 (49%) tienen diseños que fueron recomendados favorablemente (RF).

De esta forma, en el periodo comprendido entre los años 2018 y 2021 se realizaron un total de 194 evaluaciones ex ante de programas e iniciativas no sociales.

| Año | 2018 | 2019 | 2020[9] | 2021 | Total |
|--------------------|------|------|---------|------|-------|
| RF | 36 | 30 | 16 | 17 | 99 |
| ОТ | 29 | 33 | 15 | 18 | 95 |
| N° Evaluaciones | 65 | 63 | 31 | 35 | 194 |

b) Evaluación ex post de programas e instituciones

En el marco de lo establecido en el artículo 52 del DL N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, la Dirección de Presupuestos realiza la evaluación de programas e instituciones públicas a través de sus diferentes líneas de evaluación. Durante el año 2021 se finalizaron 19 evaluaciones en cuatro líneas de evaluación ex post: Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA), Evaluación de Impacto (EI) y Evaluación Sectorial (ES).

Por lo tanto, en el periodo comprendido entre los años 2018 y 2021, se finalizaron un total de 71 evaluaciones, incluyendo entre estas 47 EPG, 14 EFA, 7 EI, 1 EGI y 2 ES.

| Año | Evaluaciones finalizadas |
|-------|--------------------------|
| 2018 | 16 |
| 2019 | 18 |
| 2020 | 18 |
| 2021 | 19 |
| Total | 71 |

i. Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)

Durante el año 2021 se terminaron 7 EPG. Los respectivos informes de evaluación fueron enviados al H. Congreso Nacional para su uso en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos 2022, y publicados en la página web de la Dipres. Los programas evaluados fueron:

| Nombre Evaluación | Servicio / Ministerio |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fondo de Desarrollo Institucional | Subsecretaría de Educación Superior / Ministerio de Educación |
| Programas Habilidades Para la Vida: • Habilidades para la Vida I • Habilidades para la Vida II • Habilidades para la Vida III | Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas / Ministerio de Educación |
| Programas de Protección: Proyecto de Diagnóstico ambulatorio (DAM) Programa de Prevención Focalizada para Niños, Niñas y Adolescentes Vulnerados en sus Derechos (PPF) Programa de Intervención Integral Especializada (PIE) | Servicio Nacional de Menores / Ministerio de Justicia y Derechos Humanos |
| Planes de Promoción de la Salud para Municipios Comunas y Comunidades Saludables - MCCS (Ex Planes Comunales de Promoción de la salud - PCPS) | Subsecretaría de Salud Pública / Ministerio de Salud |
| Programa Acción-Apoyo a Iniciativas Familiares y Comunitarias | Fondo de Solidaridad e Inversión Social / Ministerio de Desarrollo Social y Familia |

| Programas de Préstamos de Fomento: • Préstamo de Fomentos de Corto Plazo • Préstamo de Fomentos de Largo Plazo • Préstamo de Fomentos de Largo Plazo COBIN | Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario / Ministerio de Agricultura |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Innovación para el Sector Agropecuario | Subsecretaría de Agricultura / |
| (FIA) | Ministerio de Agricultura |

De esta forma, en el periodo comprendido entre los años 2018 y 2021, se realizaron un total de 47 EPG que involucraron 63 programas públicos.

| Año | Cantidad de EPG |
|-------|-----------------|
| 2018 | 14 |
| 2019 | 13 |
| 2020 | 13 |
| 2021 | 7 |
| Total | 47 |

ii. Evaluación de Impacto (El)[10]

Durante 2019 se finalizó la evaluación de impacto del "Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE)", realizada por la Dipres en colaboración con el Centro de Estudios del Ministerio de Educación. Adicionalmente, se adjudicó por primera vez el Fondo de Evaluación de Impacto (FEI), el cual tiene por objetivo financiar propuestas de evaluaciones de iniciativas, programas y políticas públicas relevantes, las cuales presenten argumentos sólidos respecto a la factibilidad técnica de identificar efectos causales. Las propuestas financiadas correspondieron a "Diseño y Evaluación de nudges para incentivar el ahorro en las compras públicas" (U. de Chile) y "Retorno a la Innovación: Impacto de la inversión de CORFO en instrumentos de fomento de la innovación" (ICuantix).

En el año 2020, se concluyeron las evaluaciones de impacto del "Reporte al Contribuyente" (desarrollada por la Dipres en conjunto con investigadores externos) y la evaluación de los "Programas de Tratamiento y Rehabilitación" del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) (implementada por la U. Católica). En este mismo año, se llevó a cabo la segunda versión del FEI, adjudicándose dos propuestas: "Calidad de Barrio para población beneficiaria del Subsidio de Arriendo" (U. Católica), y de "Patrullaje Preventivo" (Fundación Paz Ciudadana).

A través del año 2021 se concluyeron dos evaluaciones llevadas a cabo por la Dipres en colaboración con académicos externos (el programa "Yo Elijo mi PC" de la Junta Nacional de Auxilio y Becas (JUNAEB), y el programa "Mi Abogado" de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia), y las dos evaluaciones financiadas a través del FEI 2019. Además, se llevó a cabo la tercera versión del FEI, a través de la cual se adjudicaron 3 de evaluaciones: "Nudges para reducir el uso fraudulento de licencias médicas en el Sistema Público de Salud" (U. Católica), "Talento Digital para Chile" (Neilson y Asociados), "Efecto de largo plazo de residencias de protección para la infancia vulnerada" U. Católica).

Finalmente, cabe mencionar que, además de las 7 evaluaciones de impacto finalizadas entre los años 2018 y 2021, en este período se han iniciado otras 13 evaluaciones, de las cuales 5 corresponden a las financiadas a través de los FEI 2020 y FEI 2021, y 8 llevadas a cabo por el equipo Dipres en colaboración con investigadores externos. Estas 8 evaluaciones involucran iniciativas, programas y políticas públicas pertenecientes a los Ministerios de Vivienda y Urbanismo; Trabajo y Previsión Social; Salud; Justicia y Derechos Humanos; Interior y Seguridad Pública; Hacienda; Educación; Economía, Fomento y Turismo; Desarrollo Social y Familia; y Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

iii. Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA)

Durante el año 2021 se terminaron 6 EFA. Los respectivos informes de evaluación fueron enviados al H. Congreso Nacional para su uso en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos 2022, y publicados en la página web de la Dipres. Los programas/iniciativas evaluadas fueron:

| Nombre Evaluación | Servicio / Ministerio | |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--|
| Tarjeta Nacional Estudiantil | Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas / Ministerio de Educación | |
| | Subsecretaría de Redes Asistenciales / Ministerio de Salud | |

| Modelo de Agenciamiento Corfo - Sercotec | Corporación de Fomento de la Producción y Servicio de Cooperación Técnica / Ministerio de Economía, Fomento y Turismo |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plan de Acción de Eficiencia Energética | Subsecretaría de Energía / Ministerio de Energía |
| Programa de Pavimentación Participativa | Servicios de Vivienda y Urbanización / Ministerio de Vivienda y Urbanismo |
| Regularización de Títulos de Dominio | Subsecretaría de Bienes Nacionales / Ministerio de Bienes Nacionales |

Por lo tanto, en el periodo comprendido entre los años 2018 y 2021, se realizaron un total de 14 EFA.

| Año | Cantidad de EFA |
|-------|-----------------|
| 2018 | 1 |
| 2019 | 4 |
| 2020 | 3 |
| 2021 | 6 |
| Total | 14 |

iv. Evaluación del Gasto Institucional (EGI)

Durante 2018 finaliza la evaluación del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) del Ministerio de Agricultura, presentando como resultado general que ésta es una institución compleja y muy importante para el desarrollo nacional, con una eficacia satisfactoria en el cumplimiento de sus funciones, pero con mucho espacio para mejorar en materia de indicadores, manejo integral de información, control de gestión y eficiencia en el uso de los recursos.

v. Evaluación Sectorial (ES)

Para complementar el conjunto de instrumentos de evaluación y monitoreo existente, durante 2021 la Dipres desarrolló dos experiencias piloto de una nueva línea de evaluación, denominada Evaluación Sectorial (ES), consistente en un instrumento de análisis comprensivo que da cuenta de cómo diferentes programas, iniciativas y otras definiciones institucionales contribuyen conjuntamente al logro de un resultado a nivel superior o de política pública. Las evaluaciones llevadas a cabo fueron de las políticas de Promoción de Exportaciones y de Apresto Laboral para Mujeres.

c) Revisión de Gasto

En línea con las recomendaciones de la OECD y con la asesoría técnica del Fondo Monetario Internacional, en 2019 se llevó a cabo una primera experiencia piloto para la revisión detallada del gasto en bienes y servicios de consumo del Sector

Público (subtítulo 22), con el objetivo de analizar el gasto destinado al soporte de las funciones desempeñadas por los servicios públicos. Este análisis abordó tres aspectos principales: i) descripción y análisis de la trayectoria de dicho gasto a través de los servicios; ii) identificación del patrón de gasto de cada servicio dentro del subtítulo 22, y iii) comparación del nivel de gasto en cada ítem a través de los servicios públicos.

Esta revisión se implementó utilizando una metodología de benchmarking, tomando como modelo las experiencias llevadas a cabo en el Reino Unido y Nueva Zelanda. En términos generales, esta metodología agrupa a los servicios públicos en base a la comparabilidad de sus funciones, para finalmente contrastar sus niveles de gasto según el tipo y dentro de la distribución de su grupo, identificando como puntos de

referencia cotas de gasto máximo

El análisis se focalizó en los servicios públicos que cumplieran las siguientes condiciones: i) servicios cuyo gasto devengado es principalmente utilizado por la dotación de personal en el desarrollo de sus funciones, sin ser directamente dirigido a la población; ii) servicios cuya dotación de personal es conocida, y iii) servicios con al menos dos años de funcionamiento dentro del período de estudio, para así capturar patrones de gasto estables.

Durante el año 2020 se realizó una segunda revisión, la cual tuvo una mayor integración al ciclo presupuestario, dada la condición de piloto de la revisión

anterior. Esta integración estuvo presente desde el presupuesto exploratorio al proceso de formulación de la Ley de Presupuestos 2021.

En términos metodológicos, esta segunda versión se basa en el trabajo realizado durante la revisión piloto, realizando algunos ajustes producto del aprendizaje obtenido en dicho trabajo[13].

Considerando los puntos anteriores, la segunda revisión incorporó a 157 de 235 servicios públicos contenidos en Ley de Presupuestos 2020, los que representan cerca del 28,1% del total del presupuesto en bienes y servicios de consumo de dicha Ley (aproximadamente \$1.041.627 millones).

d) Seguimiento y monitoreo del desempeño institucional

Durante el primer semestre del año 2021, se realizó la evaluación de cumplimiento de indicadores comprometidos con el Presupuesto 2020, y durante el segundo semestre la formulación de indicadores y sus metas para el Presupuesto 2022.

La evaluación de cumplimiento se hizo para 839 indicadores comprometidos para el año 2020 por un total de 160 instituciones. El cumplimiento global de los servicios alcanzó un resultado promedio de 89%, el más bajo desde el año 2010.

| Año | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|----------------------|------|------|------|------|
| N° Instituciones | 158 | 162 | 157 | 160 |
| N° indicadores | 954 | 910 | 910 | 839 |
| % de cumplimiento | 97% | 97% | 94% | 89% |

Por su parte, para el proceso de formulación del proyecto de la Ley de Presupuestos 2022, en el segundo semestre del 2021 hubo 184 instituciones públicas que formularon definiciones estratégicas presentadas al Congreso, las que en promedio definieron 4,1 productos estratégicos. Adicionalmente, 173 instituciones públicas comprometieron metas cuantitativas relacionadas a su misión y objetivos, a través de 778 indicadores de desempeño vinculados a la provisión de bienes y/o servicios. De estos, el 72% corresponde al ámbito del producto.

e) Mecanismos de incentivos de remuneraciones del tipo institucional

La Dipres cumple el rol de Secretaría Técnica a cargo de coordinar, administrar y evaluar el cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos por las instituciones del Gobierno Central en los distintos mecanismos de incentivo. Complementariamente, la Dipres representa al Ministro de Hacienda en la evaluación de las metas de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA) y el Ministerio Público.

En el marco de los incentivos monetarios se destaca que, del total de estos incentivos vigentes en la administración central del Estado, 11 están a cargo de la Dipres; entre los cuales se encuentran los Programas de Mejoramiento de Gestión (Ley N° 19.553), tres incentivos Adscritos a PMG, Metas de Eficiencia Institucional (Ley N° 20.212), Ley Médica (Ley N° 19.664, art.37), Tribunales Tributarios Aduaneros (Ley N° 20.322), Índice de Satisfacción Neta Servicio de Registro Civil (Ley N° 20.342), Trato a Usuario establecimientos de salud (Leyes N° 20.645 y 20.646), Compromiso de Gestión Institucional Ministerio Público (Ley N° 20.240), y Metas Anuales de Gestión de la Superintendencia Medio Ambiente (D.F.L. N°3, Ministerio Secretaría General de la Presidencia), para los cuales se consideran la implementación de las respectivas etapas de diseño y formulación de indicadores y la evaluación de su cumplimento.

Los avances en la implementación de cada uno de ellos se presentan a continuación:

i. Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG)

Durante el primer trimestre del 2021, el Ministro de Hacienda realizó la evaluación del cumplimiento del PMG 2020 para 150 instituciones, en cuyo proceso contó con la participación de evaluadores externos, quienes realizaron un trabajo conjunto con la Red de Expertos del PMG.

En relación con los niveles de cumplimiento, el 100% de las instituciones se ubicó en el tramo superior de cumplimiento, al igual que en el proceso anterior. Sin embargo, sólo el 51% cumplió sus compromisos en un 100%.

| Año | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|-------------------------|------|------|------|------|
| N° Instituciones | 130 | 138 | 146 | 150 |
| Tramo Superior | 99% | 98% | 100% | 100% |
| 100% de cumplimiento | 44% | 44% | 46% | 51% |

Adicionalmente, existen servicios que, teniendo mecanismos de incentivo de remuneraciones de tipo institucional regulados por una normativa distinta a la Ley N° 19.553, se adscriben al PMG desde el año 2001. Los resultados del

cumplimiento de los compromisos 2020 muestran que los 7 servicios adscritos al PMG cumplieron sus objetivos de gestión entre 90% y 100%, pero sólo cinco cumplieron sus compromisos en un 100%.

ii. Metas de Eficiencia Institucional

En el marco de la Ley N° 20.212 de Metas de Eficiencia Institucional (MEI) para los servicios públicos identificados en el Art. 9 de la citada ley, durante el primer trimestre de 2021 se realizó la evaluación del cumplimiento de las MEI 2020 comprometidas por 15 instituciones públicas. Todas ellas obtuvieron el 100% del incentivo, no obstante 10 de ellas (67%) cumplieron el 100% de sus objetivos.

De esta forma, en el periodo comprendido entre los años 2018 y 2021, el resumen de las MEI es el siguiente:

| Año | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|-------------------------|------|------|------|------|
| N° Instituciones | 14 | 14 | 14 | 15 |
| Incentivo Completo | 100% | 100% | 100% | 100% |
| 100% de cumplimiento | 50% | 57% | 50% | 67% |

iii. Ley Médica Ley N° 19.664 Art.37, que establece normas especiales para funcionarios de los Servicios de Salud.

Durante el 2021, se realizó la evaluación del cumplimiento de compromisos 2020 asociados a Ley N° 19.664, artículo 37, en 237 establecimientos de salud, los que en conjunto comprometieron un total de 1.340 indicadores. La totalidad de estos establecimientos se ubicaron en el tramo superior de cumplimiento, obteniendo todo el incentivo, considerando la situación de crisis sanitaria de Covid-19 que enfrentó el país.

| Año | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|-----------------------|-------|-------|-------|-------|
| N° Instituciones | 234 | 236 | 237 | 237 |
| N° indicadores | 1.092 | 1.171 | 1.488 | 1.340 |
| Incentivo Completo | 76% | 93% | 83% | 100% |

iv. Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA), Ley N° 20.322, N° 21.039/2017 y artículo primero y siguientes D.F.L. N° 2 (2018) del Ministerio de Hacienda.

La Dirección de Presupuestos participa, en representación del Ministro de Hacienda, en una Comisión Interinstitucional que evalúa las metas de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA).

En el 2020, los 18 TTA comprometieron 2 objetivos de gestión y un total de 70 indicadores con sus respectivas metas institucionales de desempeño, resultados y calidad de los servicios prestados. Durante el 2021, se evaluó el grado de cumplimiento de dichas metas, obteniéndose que en promedio los TTA lograron un nivel de cumplimiento del 97%. De los 18 TTA, 12 cumplieron en un 100% sus compromisos y 6 alcanzaron un cumplimiento entre 85% y 99,5%.

Por lo tanto, en el periodo comprendido entre los años 2018 y 2021, el resumen de los TTA es el siguiente:

| Año | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|-----------------------------|------|------|------|------|
| N° Instituciones | 18 | 18 | 18 | 18 |
| Promedio de cumplimiento | 99% | 99% | 99% | 97% |
| 100% de cumplimiento | 72% | 72% | 94% | 67% |

v. Índice de Satisfacción Neta del Servicio de Registro Civil, Ley N° 20.342

La Ley N° 20.342 establece una Bonificación por Calidad de Satisfacción al Usuario para los funcionarios del Servicio de Registro Civil, que se concede anualmente, en función del crecimiento que experimente el Índice de Satisfacción Neta (ISN), respecto del año inmediatamente anterior. En la medición realizada para el año 2021, el ISN alcanzó un 85%, siendo en 1,9 puntos porcentuales inferior a su medición del año 2020 (86,9%).

De esta forma, en el periodo comprendido entre los años 2018 y 2021, el resumen del ISN es el siguiente:

| Año | ISN |
|------|-----|
| 2018 | 86% |
| 2019 | 88% |
| 2020 | 87% |
| 2021 | 85% |

vi. Calidad de trato a los usuarios en sector Salud, Leyes Nº 20.645 y 20.646

Durante el año 2021, se otorgó un incentivo a los funcionarios de 228 establecimientos y las 29 Direcciones de los Servicios de Salud, así como de 2.410 establecimientos de la red de Atención Primaria. Estos incentivos fueron definidos utilizando los resultados de la encuesta realizada en el año 2018, ya que la aplicación de la encuesta 2020 se suspendió a causa de la crisis sanitaria de pandemia que enfrentó el país debido al Covid-19. Lo anterior, se definió en base a lo señalado en el artículo N° 3 bis de ambas leyes, respecto del procedimiento a seguir en caso de suspensión de la aplicación del instrumento de evaluación.

vii. Compromiso de Gestión Institucional del Ministerio Público

La Dirección de Presupuestos participa en el proceso de evaluación de metas del Ministerio Público mediante la contratación de un externo a través de un proceso de licitación.

El Ministerio Público formuló sus compromisos 2020 a través de un Convenio de Desempeño Institucional (CDI) suscrito por el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda, estableciendo 14 indicadores de desempeño. La evaluación del cumplimiento de dichos indicadores se realizó mediante revisión documental y visitas in situ durante el primer trimestre del 2021. Los resultados arrojaron el cumplimiento del 100% de los compromisos, lo cual derivó en la obtención de la totalidad del bono por desempeño.

viii. Metas Anuales de Gestión de la Superintendencia Medio Ambiente (SMA)

La Dirección de Presupuestos participa en el proceso de evaluación de las metas institucionales y colectivas de gestión ligadas al desempeño, resultados y calidad de servicio comprometidas por la SMA, mediante la contratación de un externo a través de un proceso de licitación.

Los compromisos 2020 formulados por la Superintendencia establecieron 9 indicadores de desempeño como compromisos institucionales y 95 indicadores como metas colectivas, para un total de 21 equipos de trabajo. La evaluación del cumplimiento de dichos indicadores se realizó mediante revisión documental y visitas in situ durante el primer trimestre del 2021. La SMA obtuvo completamente el bono por desempeño, tanto en el componente institucional (con un cumplimiento de los compromisos de 93,5%), como en el componente colectivo (todos los equipos de trabajo cumplieron sus compromisos en un 100%).

3.2.4 ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

La Dirección de Presupuestos, según el D.F.L. N°106 del año 1960 y sus modificaciones, entre otras de sus funciones le corresponde la realización de estudios a nivel nacional destinados a aumentar la eficiencia de la Administración Pública, proponer las soluciones pertinentes y asesorar en la aplicación de ellas.

Así durante larga data, la Dirección de Presupuestos ha puesto a disposición de la ciudadanía un conjunto de publicaciones que permitan una mejor comprensión del estado de las finanzas públicas y sobre la gestión del recurso humano.

En este sentido, la Dipres ha aplicado un esfuerzo significativo por responder a los nuevos estándares sobre transparencia fiscal, poniendo a disposición información y datos que orienten sobre como el estado administra y gestiona sus recursos en favor de satisfacer los objetivos trascendentales del gobierno.

Estadísticas Fiscales publicadas el año 2021:

- 1. Informes Mensuales sobre el Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestarios.
- 2. Informes trimestrales sobre el Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestarios.
- 3. Informe de Deuda del Gobierno Central.
- 4. Programa de Empleo con Apoyo Fiscal.
- 5. Activos Consolidados del Tesoro Público.
- 6. Informes Ejecutivos mensuales del Fondo de Reserva de Pensiones.
- 7. Informes Ejecutivos trimestrales del Fondo de Reserva de Pensiones.
- 8. Informes Ejecutivos mensuales Fondo de Estabilización Económica y Social.
- 9. Informes Ejecutivos trimestrales Fondo de Estabilización Económica y Social.
- 10. Informe Trimestral Fondo para Diagnóstico y tratamiento de Alto Costo.
- 11. Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público.
- 12. Cuadro de series de Recursos Humanos.
- 13. Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central.

- 14. Informe de Finanzas Públicas, trimestral (I, II y IV Trimestre).
- 15. Informe de Finanzas Públicas del III Trimestre que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2022.
- 16. Folleto comunicacional con las prioridades del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2022.
- 17. Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y Resultados 2020.
- 18. Informe del Estado de Operaciones del Gobierno General Trimestral.
- 19. Informe de Estadísticas de la Deuda del Gobierno General Trimestral.
- 20. Estadísticas de las Finanzas Públicas (Anuario).
- 21. Características Generales del trabajo de la mujer en el empleo público, apartado estadístico.

Publicaciones en la Serie Estudios de Finanzas Públicas 2021:

- 1. Documento de Trabajo: Estimación de los Ingresos Fiscales en el Largo Plazo 2020-2060.
- 2. Nota de Investigación: Gasto Público en Cambio Climático 2019: Una Aproximación Metodológica.
- 3. Documento de Trabajo: Análisis de la eficiencia de los hospitales públicos de alta complejidad en Chile entre 2014 y 2018.
- 4. Documento de Trabajo: Descentralización Fiscal en Chile: Aspectos presupuestarios de Gobiernos Regionales y Municipalidades.
- 5. Nota de Investigación: Gasto en Cambio Climático en la Inversión Pública: Una aproximación metodológica.
- 6. Nota de Investigación: Consideraciones prácticas para implementar procesos de clasificación de Gasto Público Transversal: Una aplicación para el Cambio Climático.
- 7. Nota de Investigación: Transparencia Fiscal en Chile: Diagnóstico y Hoja de Ruta.

3.2.5 INFORMES Y ESTUDIOS DE PROYECTOS DE LEY

Dentro de las funciones de la Dirección de Presupuestos se encuentra la de revisar y apoyar los procesos de tramitación para un conjunto de proyectos de ley en el Congreso Nacional dirigidos a implementar los procesos de mejoras en áreas tales como el desarrollo social, familia, infancia protegida, protección al empleo, seguridad pública, cambios en la institucionalidad del Estado, reactivación de la actividad económica y contrarrestar los efectos de la pandemia generada por el Covid-19, entre otras.

La agenda de modernización en materias sociales, en síntesis, estuvo orientada cumplir los compromisos para lograr una infancia protegida y a perfeccionar la normativa sobre migración.

A su vez, en los proyectos de ley referidos a la modernización o reforma a la organización del Estado y de su personal, correspondió a la Dipres participar en iniciativas relativas nueva institucionalidad, perfeccionamiento de normativa vigente y la creación de nuevas asignaciones. Por otra parte, a la Dirección de Presupuestos le correspondió prestar apoyo e integrar la Mesa del Sector Público,

y elaborar y tramitar en el Congreso Nacional la Ley de Reajuste General del Sector Público.

Detalle de las actividades en estas materias se encuentran en los informes de BGI de cada año. Sin embargo, para graficar la variedad de ámbitos abordados durante los años 2018 a 2021[14], se pueden citar a modo de ejemplo, que el número de las leyes publicadas, proyectos de ley y decretos con fuerza de ley que se estiman relevantes son los siguientes:

| Año | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | Total periodo |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|------|------|---------------|
| Leyes Publicadas, informados en BGI del año respectivo. | 15 | 23 | 36 | 44 | 118 |
| N° DFL Publicados. | 38[15] | 77[16] | 2 | 5 | 122 |
| N° Proyectos de Ley en Trámite, informados en BGI del año respectivo. | 43[17] | 35 | 33 | 49 | 160 |

Principales Leyes, PDL y DFL Publicados durante el año 2021

Para graficar la variedad de ámbitos abordados durante el año 2021, se pueden citar a modo de ejemplo, los siguientes proyectos de ley que están publicados o en trámite a la fecha de este informe, como también los decretos con fuerza de ley publicados:

Leyes Publicadas Año 2021

| Fecha de ingreso al Congreso | Boletín N° | Nombre de la ley | Ley N° | Fecha publicación Diario Oficial |
|------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------|
| 22-03-2011 | | Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres, y adecúa normas que indica | | 07-08-2021 |

| Fecha de ingreso al Congreso | Boletín N° | Nombre de la ley | Ley N° | Fecha publicación Diario Oficial |
|------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------|
| 04-06-2013 | 8970-06 | Ley de Migración y Extranjería | 21.325 | 20-04-2021 |
| 01-07-2015 | | Establece nuevas exigencias de transparencia y refuerza las responsabilidades de los agentes de los mercados, regula la asesoría previsional, y otras materias que indica | 21.314 | 13-04-2021 |
| 05-09-2017 | 11422-07 | Modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio entre personas del mismo sexo | 21.400 | 10-12-2021 |
| 03-05-2018 | 11705-25 | Implementa un Sistema Táctico de Operación Policial | 21.332 | 11-06-2021 |
| 17-08-2018 | 12027-07 | Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica | 21.302 | 05-01-2021 |
| 03-09-2018 | 12058-08 | Sobre eficiencia energética | 21.305 | 13-02-2021 |
| 02-10-2018 | 12135-03 | Modifica la ley N°19.039, de Propiedad Industrial y la ley N°20.254, que Establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial | 21.355 | 05-07-2021 |
| 13-11-2018 | | Establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes y bioestimulantes | 21.349 | 26-06-2021 |

| Fecha de ingreso al Congreso | Boletín N° | Nombre de la ley | Ley N° | Fecha publicación Diario Oficial |
|------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------|
| 24-01-2019 | 12409-03 | Establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores | 21.398 | 24-12-2021 |
| 02-04-2019 | 12507-11 | Consagra los cuidados paliativos y los derechos de las personas que padecen enfermedades terminales o graves | 21.375 | 21-10-2021 |
| 27-05-2019 | 12661-31 | Establece el Sistema Red Integral de Protección Social | 21.322 | 21-04-2021 |
| 05-08-2019 | 12826-13 | Adecua el Código del Trabajo en materia de documentos electrónicos laborales | 21.361 | 27-07-2021 |
| 06-08-2019 | 12827-13 | Modernización de la Dirección del Trabajo | 21.327 | 30-04-2021 |
| 17-03-2020 | 13305-06 | Modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar la legislación electoral vigente | 21.311 | 16-02-2021 |
| 17-03-2020 | 13301-06 | Modifica la ley N°19.884, orgánica constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, para ampliar el plazo de prescripción de la acción penal de los delitos contemplados en dicha ley | 21.333 | 12-05-2021 |
| 18-08-2020 | 13719-07 | Introduce modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio | 21.402 | 24-12-2021 |

| Fecha de ingreso al Congreso | Boletín N° | Nombre de la ley | Ley N° | Fecha publicación Diario Oficial |
|------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------|
| 01-09-2020 | 13752-07 | Introduce reformas el Sistema de Justicia para enfrentar la situación luego del estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública | 21.394 | 30-11-2021 |
| 23-09-2020 | 13809-03 | Permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea garantía estatal para caucionar el pago de las cuotas postergadas | 21.299 | 04-01-2021 |
| 06-10-2020 | 13823-06 | Modifica leyes que indica con la finalidad de implementar adecuadamente el proceso de descentralización del país | 21.396 | 18-12-2021 |
| 27-10-2020 | 13853-13 | Establece beneficio que indica para los afiliados y pensionados calificados como enfermos terminales | 21.309 | 01-02-2021 |
| 17-11-2020 | 13902-06 | Declara feriado el día del solsticio de invierno de cada año, día nacional de los pueblos indígenas | 21.357 | 19-06-2021 |
| 18-11-2020 | 13907-13 | Adecúa el Código del Trabajo al Convenio Sobre el Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo | 21.376 | 01-10-2021 |
| 02-12-2020 | 13930-03 | Modifica la ley N°20.659 para perfeccionar y modernizar el Registro de Empresas y Sociedades | 21.366 | 25-08-2021 |
| 05-01-2021 | 13989-11 | Concede beneficios al personal de la atención primaria de salud | 21.308 | 06-02-2021 |

| Fecha de ingreso al Congreso | Boletín N° | Nombre de la ley | Ley N° | Fecha publicación Diario Oficial |
|------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------|
| 19-01-2021 | 14020-06 | Modifica la ley N°18.583, orgánica constitucional que fija la planta del Servicio Electoral, para adecuarla a la creación de la región de Ñuble, y otra materia que indica | 21.335 | 10-05-2021 |
| 20-01-2021 | 14030-07 | Establece derecho a indemnización para funcionarios del Servicio Nacional de Menores | 21.338 | 19-05-2021 |
| 20-01-2021 | 14021-13 | Extiende la vigencia de los beneficios establecidos en las leyes N°21.227 y 21.263 | 21.312 | 15-02-2021 |
| 02-03-2021 | 14064-07 | Modifica el Decreto con Fuerza de ley N°2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.700, orgánica constitucional Sobre Votaciones Populares y escrutinios, para excusar a las personas que indica de las labores de vocal de mesa | 21.317 | 17-03-2021 |
| 09-03-2021 | 14077-18 | Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de las pensiones de alimentos | 21.389 | 18-11-2021 |
| 16-03-2021 | 14096-15 | Modifica la disposición transitoria de la ley Nº21.213, que modifica los cuerpos legales que indica para delimitar la infracción que consiste en circular un vehículo sin dispositivo electrónico de pago de peajes o tarifas, para extender su vigencia | 21.343 | 08-06-2021 |

| Fecha de ingreso al Congreso | Boletín N° | Nombre de la ley | Ley N° | Fecha publicación Diario Oficial |
|------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------|
| 23-03-2021 | 14117-05 | Establece un nuevo bono clase media y un préstamo solidario para la protección de los ingresos de la clase media | 21.323 | 06-04-2021 |
| 03-05-2021 | 14224-13 | Establece un nuevo bono de cargo fiscal, en las condiciones que indica | 21.339 | 08-05-2021 |
| 03-05-2021 | | Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar, y otorga ayudas extraordinarias para las familias en contexto del covid-19 | 21.360 | 12-07-2021 |
| 20-05-2021 | 14260-13 | Modifica la ley N°21.247, otorgando prestaciones excepcionales a los trabajadores dependientes, independientes y del sector público que han hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales en las condiciones que indica | 21.351 | 14-06-2021 |
| 27-05-2021 | | Establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad covid-19 | 21.353 | 17-06-2021 |
| 27-05-2021 | 14277-31 | Modifica la ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021, y la ley N°21.230, que concede un Ingreso Familiar de Emergencia | 21.352 | 07-06-2021 |
| 31-05-2021 | 14280-05 | Otorga bonos de cargo fiscal para apoyar a las micro y pequeñas empresas, por la crisis generada por la enfermedad covid-19 | 21.354 | 17-06-2021 |

| Fecha de ingreso al Congreso | Boletín N° | Nombre de la ley | Ley N° | Fecha publicación Diario Oficial |
|------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------|
| 23-06-2021 | 14336-11 | Modifica el Código Sanitario en lo relativo al cobro de multas | 21.388 | 28-10-2021 |
| 30-08-2021 | 14558-04 | Establece reajuste de remuneraciones y otros beneficios legales para el personal que indica, que se desempeña en los establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, vía transferencia de fondos traspasados a los Servicios Locales de Educación | 21.386 | 25-10-2021 |
| 21-09-2021 | 14590-07 | Modifica y complementa la ley Nº 21.226 para reactivar y dar continuidad al sistema de justicia | 21.379 | 30-09-2021 |
| 23-09-2021 | 14609-05 | Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022 | 21.395 | 15-12-2022 |
| 06-12-2021 | 14733-05 | Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales | 21.405 | 22-12-2022 |

• Proyectos de Ley Tramitados en el Año 2021

| N° Boletín | Nombre Boletín o proyecto de ley | I.F. N° |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| | Crea el Servicio de Empresas Públicas y perfecciona los gobiernos corporativos de las empresas del Estado y de aquellas en que este tenga participación | |

| N° Boletín | Nombre Boletín o proyecto de ley | I.F. N° |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 14772-03 14764-03 (refundidos) | Regula el prorrateo y pago de deudas por servicios sanitarios y eléctricos generadas durante la pandemia por COVID-19, y establece subsidios a los clientes vulnerables para el pago de éstas | 166-2021 |
| 14588-13 | Crea la Pensión Garantizada Universal | 119-2021 162-2021 164-2021 |
| 14763-05 | Reduce o elimina exenciones tributarias que indica | 163-2021 |
| 14769-05 | Establece un nuevo marco de gobierno corporativo para la Empresa Nacional de Minería, el Banco del Estado de Chile y la Corporación de Fomento de la Producción | 161-2021 |
| 14486-05 | Modifica el decreto ley N°3.063, de 1979, sobre rentas municipales, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro | 95-2021 134-2021 149-2021 |
| 14736-04 | Modifica la ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en las materias que indica | 154-2021 |
| 14757-25 | Modifica la carrera policial en Carabineros de Chile | 153-2021 |
| 10372-03 | Crea una nueva institucionalidad del sistema estadístico nacional | 152-2021 |
| 14753-07 | Consagra la autonomía legal de la Defensoría Penal Pública y fortalece su institucionalidad | 144-2021 |
| 14743-03 | Crea un Registro de Deuda Consolidada | 142-2021 |

| N° Boletín | Nombre Boletín o proyecto de ley | I.F. N° |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 14068-01 | 3 1 3 3 | |
| | $N^{o}18.450$, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje | 106-2021 |
| | | 140-2021 |
| 14731-08 | Promueve el almacenamiento de energía eléctrica y la electromovilidad | 139-2021 |
| 14755-08 | Impulsa la participación de las energías renovables en la matriz energética nacional | 138-2021 |
| 14756-08 | Impulsa la producción y uso del hidrógeno verde en el país | 137-2021 |
| 14440-07 | Introduce un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo al proxenetismo, explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes | 136-2021 |
| 7567-07 | | 133-2021 |
| 5970-18 | Modifica Código Civil y otras leyes, regulando el régimen | |
| 7727-18 | patrimonial de sociedad conyugal | |
| (refundidos) | | |
| 11637-01 | Fortalece el Servicio Agrícola y Ganadero | 131-2021 |
| 14615-05 | Modifica la ley N°20.128, sobre responsabilidad fiscal | 124-2021 |
| 14445-13 | Que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros | 87-2021 |
| 13011-11 | cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez | |
| 14449-13 | | 122-2021 |
| (refundidos) | | |

| N° Boletín | Nombre Boletín o proyecto de ley | I.F. N° |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 11632-15 | Para reconocer el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones | |
| 11144-07 11092-07 (refundidos) | Regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales | 118-2021 |
| 14582-05 | Fortalece el Sistema de Alta Dirección Pública y la Dirección Nacional del Servicio Civil | 113-2021 |
| 14570-05 | Promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros | 112-2021 |
| Excluye de los beneficios regulados en la ley N°19.856 quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual cont personas menores de edad | | 110-2021 |
| 12100-07 | Modifica la ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública | 109-2021 |
| 12250-25 | Moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública | 108-2021 |
| 12118-04 | Modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia | 105-2021 36-2021 |
| 14532-15 | Modifica la Ley de Fomento a la Marina Mercante y la Ley de Navegación, para fomentar la competencia en el mercado del cabotaje marítimo | 101-2021 |

| N° Boletín | Nombre Boletín o proyecto de ley | I.F. N° |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 13565-07 13115-06 (refundidos) | Establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa | 98-2021 |
| 13822-07 12451-13 12452-13 (refundidos) | Para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor | 94-2021 |
| 14446-09 | Que crea la Subsecretaría de Recursos Hídricos en el Ministerio de Obras Públicas y una nueva institucionalidad nacional de recursos hídricos, y modifica los cuerpos legales que indica | 86-2021 |
| 13991-07 | Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos | 2-2021 85-2021 |
| 12979-04 | Extiende y moderniza la subvención escolar preferencial | 83-2021 |
| 14309-04 | Establece un sistema de subvenciones para la modalidad educativa de reingreso | 82-2021 |
| 8197-07 | Establece el nuevo Código Procesal Civil | 66-2021 |
| 13982-25 | Moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación | 1-2021 27-2021 64-2021 |
| 13802-03 | Moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N°20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas | 61-2021 |

| N° Boletín | Nombre Boletín o proyecto de ley | I.F. N° |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 14191-07 | Crea la Comisión Nacional de Nombramientos Judiciales y modifica el sistema de nombramientos en el Poder Judicial | 49-021 |
| 12118-04 | Modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia | 36-2021 |
| 12712-24 | Establece una nueva institucionalidad y perfecciona los mecanismos de protección del patrimonio cultural | |
| 14137-05 | Moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado | 30-2021 |
| 12212-13 | Mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica | |
| 13863-11 | Reforma el Fondo Nacional de Salud y crea un plan de salud universa | 23-2021 |
| 13729-06 | Modifica la ley $N^{\circ}18.700$, orgánica constitucional Sobre votaciones populares y escrutinios, para habilitar el voto mediante correo, de personas que por distintas razones tengan dificultad o imposibilidad de trasladarse al local de votación | 21-2021 |
| 11077-07 | Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia | 18-2021 |
| 14032-06 | Modifica diversos cuerpos normativos con el objetivo de perfeccionar la regulación relativa a la contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios | 17-2021 |

| N° Boletín | Nombre Boletín o proyecto de ley | I.F. N° |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| | Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica. | |
| | Modifica la ley N° 19.070, que Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación, en materia de distribución de la jornada laboral docente y el uso de las horas no lectivas | |

• DFL Publicados 2021

| Decreto con fuerza de ley | Nombre | Fecha de Publicación |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| N°1, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia | Fija planta de directivos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley N° 21.302 | 2021 |
| | Establece normas de aplicación del artículo 1º de la ley Nº21.180, de Transformación Digital del Estado, respecto de los procedimientos administrativos regulados en leyes especiales que se expresan a través de medios electrónicos y determina la gradualidad para la aplicación de la misma ley, a los órganos de la Administración del Estado que indica y las materias que les resultan aplicables | |
| N°1, de 2021, del Ministerio de Hacienda. | Fija planta de personal de la Defensoría del Contribuyente y otras materias que indica | |

| Decreto con fuerza de ley | Nombre | Fecha de Publicación |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Desarrollo Social y Familia; | Fija planta de personal de los estamentos que indica del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley Nº21.302 | 2021 |
| | Fija planta de personal del Servicio Nacional de Migraciones y regula otras materias que indica | - |

 $[\]label{lem:matter} \begin{tabular}{ll} \textbf{Disponible en:} & \underline{\text{https://www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/fondos-soberanos/normativa/politica-fiscal/decreto-n-743-de-2018-establece-las-bases-de-la-politica-fiscal} \end{tabular}$

 $[\]label{lem:https://www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/fondos-soberanos/normativa/politica-fiscal/decreto-n-253-de-2020-modifica-el-decreto-n-743-de-2018-que-establece-las-bases$

 $[\]begin{tabular}{ll} [3] Disponible en: $$ $https://www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/fondos-soberanos/normativa/politica-fiscal/decreto-n-1579-de-2020-modifica-el-decreto-supremo-n-743-de-2018-que-establece \end{tabular}$

^{[4].} En dos cuotas: diciembre 2018 y febrero 2019.

- [5] La cobertura del trabajo desarrollado por la Dipres abarca los servicios públicos que ejecutan programas no sociales según la Clasificación Funcional del Gasto, ya que el monitoreo correspondiente a los programas sociales lo realiza el Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de su mandato legal (Ley N° 20.530).
- [6] A partir del año 2012 con la creación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), la evaluación ex ante es una responsabilidad compartida por dicho ministerio y la Dipres. En efecto, el MDSF tiene la obligación de revisar los programas sociales nuevos o con reformulación sustantiva, y emitir un informe de recomendación respecto de su diseño. Para el resto de los programas públicos (no sociales), la evaluación ex ante sigue siendo realizada por la Dipres.
- Los Ministerios que ejecutan programas no sociales corresponden a: Ministerio del Interior y Seguridad Pública (con la excepción de SUBDERE y Subsecretaría de Prevención del Delito), Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (excluyendo el Servicio Nacional de Menores), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura (excluyendo la Corporación de Desarrollo Forestal), Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Minería, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ministerio Secretaría General de Gobierno, Ministerio de Energía, y Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- Considera tanto programas nuevos como previamente implementados, pero no identificados en la Oferta Programática del servicio.
- [9] Los datos del año 2020 y del año 2019 difieren de los informados en los BGI de los respectivos años, debido a que se realizó una homologación de las cifras, específicamente de la fecha de cierre de las mismas, dejando todos los datos con cierre a septiembre de cada año.
- [10] Un mayor detalle de sobre el trabajo realizado en evaluación de impacto por la Dipres durante el período 2018 2021 se encuentra en "Iniciativa de Política Experimental: El Modelo de la Dipres" (Dirección de Presupuestos, 2021).
- [11] Se entiende por bienes y servicios de soporte y administración a aquellos utilizados por los servicios públicos para la producción de bienes y servicios, pero que no son directamente entregados a la ciudadanía.
- [12] Un mayor detalle de esta metodología se encuentra en "Revisión del Gasto Público en Chile: Bienes y servicios de Consumo del Sector Público" (Dirección de Presupuestos, 2021).
- [13] Estos ajustes tienen relación con el horizonte temporal considerado en la revisión, la agrupación de los servicios públicos, la métrica de comparación utilizada y los límites a los ajustes propuestos. Un mayor detalle de los ajustes realizados en función de la revisión piloto se encuentra en "Revisión del Gasto Público en Chile: Bienes y servicios de Consumo del Sector Público" (Dirección de Presupuestos, 2021).
- [14] Por consistencia, el reporte de PDL, leyes y DFL de los años 2018, 2019 y 2020 corresponde al número informado en los BGI de dichas anualidades, salvo los DFL de 2019, pues el BGI de ese año no reportó ningún DFL.
- [15] En el BGI de 2018 se informaron en una misma tabla DFL del año 2018 y 2019, se registra sólo la información 2018.

[16] El BGI del año 2019 no reportó ningún DFL publicado.

[17] En el listado del BGI de 2018 (pp. 66 a 73) se incluyeron PDL en tramitación desde el año 2015 al 2019, por lo que se incluyen en la tabla sólo los PDL ingresadas el año 2018 que se reportaron.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2022

4.1 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Previo a iniciar el año, el desafío que se presenta para la Dirección de Presupuestos (Dipres) en 2022 es el de consolidar el compromiso con la responsabilidad fiscal y la senda de convergencia del balance estructural, retirando el impulso fiscal extraordinario que ha motivado la pandemia del Covid-19. De acuerdo con la actualización presentada en el Informe de Finanzas Públicas del IV Trimestre de 2021, se espera lograr nivel de gasto que propende alcanzar en 2022 un Déficit Efectivo de 1,0% del PIB y un Déficit Estructural de un 2,8% del PIB.

Durante el período 2018 al 2022, se han estado impulsando proyectos para incrementar la confiabilidad en el Sistema de Gestión Financiera del Estado (SIGFE), eliminando funcionalidades anexas y focalizándose en robustecer los controles, simplificar y unificar los procesos de formulación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto. Asimismo, se han habilitado herramientas de focalización del gasto para que los servicios dispongan de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus programas y se retroalimenten todos los procesos necesarios en la adecuación, formulación y ejecución de compromisos con el objeto de impedir el uso ineficiente de los recursos del Estado. También se está potenciando la transparencia en la ejecución presupuestaria para incrementar la legitimidad del proceso, mejorando la comunicación, el control y autocontrol en las autoridades e instituciones, además de empoderar a todos los involucrados en el mejor uso de los recursos fiscales.

Por otra parte, se continuará fortaleciendo el modelo de control del gasto público, el cual considera al SIGFE como la plataforma central para lograr este propósito, mediante las interoperabilidades establecidas con Mercado Público de Chilecompra, Sistema de Gestión de Documentos Tributarios Electrónicos del Gobierno Central, la Plataforma de Pago Centralizado y la Tesorería General de la República. El modelo de control implementado permite, entre otros objetivos, la estandarización de procesos, reducción de manualidades, eliminación de doble digitación, y reducción de los tiempos para el pago de proveedores del Gobierno Central, logrando en este caso tiempos promedio de pago de 16 días para el año 2021.

En 2022, se proyecta la implantación del nuevo modelo de control establecido para el Gasto, en los servicios homologados a través de la adopción del nuevo estándar financiero contable denominado Homologados III.

Además, la gestión en materia de indicadores continuará en el año 2022 con el compromiso de resolver oportunamente las solicitudes de servicios en relación con incidencias y requerimientos del SIGFE 2.0, de acuerdo con el catálogo de servicios definido (meta: 97,3%).

En el marco del Proyecto SIAP 2.0, para el año 2022 se plantean como desafíos finalizar el desarrollo del nuevo módulo de Programación Financiera de Mediano Plazo y de esta manera permitir a la Subdirección de Presupuestos iniciar el proceso presupuestario 2022 con esta nueva herramienta. Además, se seguirá profundizando las líneas de automatización de tareas dentro del proceso presupuestario.

En el marco de la descentralización de los Gobiernos Regionales existe la necesidad de incorporar en la tramitación electrónica con la Contraloría General de la República (CGR) la toma de razón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias, las que se tramitarán directamente entre la Dipres y la CGR.

A su vez, los principales desafíos para el año 2022, en el ámbito de la infraestructura y los servicios TI, corresponden a:

- 1. Mejorar la infraestructura de red para soportar mejor las videollamadas, reemplazando las centrales telefónicas, y migrando la numeración de la Dipres a la nube, accediendo así a un modelo de comunicaciones ubicuo.
- 2. Reforzar la ciberseguridad de los Endpoints, con la implementación de la herramienta EDR, que permite prevenir ataques basados en el patrón de comportamiento de las comunicaciones entre Endpoints.
- 3. Controlar la obsolescencia de los grandes sistemas tales como SIGFE, SIAP, entre otros, modernizando la interfaz y el middleware.
- 4. Reforzar el visibilidad y monitoreo de sistemas, aplicativos, y comportamiento de usuario, a fin de obtener diagnósticos certeros, en los procesos de resolución de problemas, durante todo el ciclo de vida de los sistemas.

4.2 GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO

Se profundizará el apoyo en el trabajo de cuantificar los efectos fiscales que tengan aquellas iniciativas de ley que impliquen gasto público, reducciones en los ingresos fiscales o rediseños institucionales, de acuerdo a lo que exija la ley y solicite el H. Congreso Nacional.

Para apoyar la administración de compromisos fiscales, se gestionará la administración de la garantía al endeudamiento de empresas públicas, autorizada por el artículo 15 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.

En el ámbito de Gestión Financiera de mediano y largo plazo, serán incorporados las evaluaciones de pasivos contingentes correspondientes a los efectos de nuevas leyes que generen eventuales compromisos para el Fisco.

Para el año 2022, se considera como desafío continuar con el monitoreo y seguimiento de los pasivos contingentes, integrando los desafíos institucionales en materia de transparencia fiscal.

Adicionalmente, se contempla continuar apoyando a la Dirección del Transporte Público Metropolitano en aquellas materias que tengan impacto sobre el equilibrio financiero del Sistema de Transporte Público.

Con el fin de seguir mejorando los estándares de eficiencia en la administración de los recursos financieros del Fisco, se está evaluando una plataforma a desarrollar con el objeto de optimizar la comunicación entre la Dipres y la Tesorería General de la República (TGR) respecto de las instrucciones relativas a las inversiones de los Otros activos del Tesos Público (OATP), Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo (TAC), Fondo para le Educación (FpE), Fondo Apoyo Regional (FAR) y Fondo para la Bonificación al Retiro (FBR), que diariamente son enviadas desde Programación Financiera a la sección Gestión Financiera de la División de Finanzas Públicas de la TGR.

Respecto de los Créditos Públicos, para el 2022 la Dipres estará orientada a gestionar las autorizaciones para las operaciones de préstamo con Organismos Multilaterales de Crédito (OML) que se definan, con cargo a la autorización de endeudamiento del artículo 3° de la Ley de Presupuestos para el Sector Público. Asimismo, liderará la negociación de los contratos de préstamos que se suscriban con Multilaterales, con énfasis en la utilización de instrumentos basados en resultados. En materia de ejecución de los recursos de fuentes externas, se trabajará en la consolidación del pago centralizado permitiendo que los recursos sean manejados por la TGR. Además, en materia de estudios, se continuarán utilizando los Acuerdos Marcos de Prestación de Servicios de Asesoría Remunerados suscritos con el BID y el BIRF según los requerimientos y prioridades que defina la autoridad. Asimismo, se mantendrá la gestión y tramitación de las Cooperaciones Técnicas No Reembolsables con los OMLs, en el marco de sus protocolos vigentes con nuestro país. Adicionalmente, se concluirá el proceso de formalización de la Guía para la tramitación de Cooperaciones Técnicas de la CAF en Chile y se continuará con la consolidación del proceso de centralización de los recursos en la TGR, constituyendo una nueva área de trabajo para este sector, quien coordina y facilita las transacciones realizadas en esta modalidad.

Respecto de las Empresas Públicas, se plantean los siguientes desafíos: i) el seguimiento físico-financiero de los nuevos proyectos de inversión a desarrollar por EFE y FOINSA; ii) el seguimiento del déficit operacional que presenta METRO producto de la caída en el nivel de afluencia; iii) el apoyo en el desarrollo de la red logística central y su proyecto de Puerto a Gran Escala; iv) el monitoreo de ENAMI en lo relativo a su deuda y resultados financieros; y, v) la aplicación de medidas de austeridad y eficiencia, como también la liquidez, del conjunto de empresas públicas, con el fin de mantener y/o incrementar sus resultados de operación.

4.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

En términos generales, el principal desafío en este ámbito es la oportunidad y pertinencia de la información generada a fin de informar el proceso presupuestario. Lo anterior refiere a los resultados del monitoreo y evaluación ex ante de programas sociales y no sociales, a los instrumentos de evaluación ex post (Evaluación de Programas Gubernamentales, Evaluación Focalizada de Ámbito, Evaluación Sectorial y Evaluación de Impacto), las revisiones de gasto y a los indicadores de desempeño. En particular, es necesario ajustar la duración de las evaluaciones de impacto, sin descuidar su correcta implementación, con el objetivo de ser un insumo de mayor relevancia en el ciclo presupuestario. Por último, también es importante ajustar y perfeccionar la metodología de la Evaluación

Sectorial a partir de las dos experiencias piloto desarrolladas en 2021, de manera que el instrumento se consolide dentro de las líneas de evaluación ex post implementadas por la Dipres.

La coherencia entre instrumentos de evaluación y monitoreo, la coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y el calendario de trabajo compartido con los sectores presupuestarios, son elementos imprescindibles de cara a futuros procesos presupuestarios que serán especialmente exigentes considerando la situación fiscal para los próximos años.

4.4 ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

La Dirección de Presupuestos, en un esfuerzo por contribuir a la gestión del conocimiento en materias de gestión pública, políticas públicas y política fiscal dará continuidad a las publicaciones de la Serie de Estudios de Finanzas Públicas.

Se ha considerado para el año 2022 profundizar estudios, investigaciones y publicaciones que permitan profundizar desde la perspectiva de las finanzas públicas materias tales como cambio climático, equidad de género, eficiencia en el gasto público, y descentralización fiscal en el país.

4.5 INFORMES Y ESTUDIOS DE PROYECTOS DE LEY

La Dirección de Presupuestos continuará con el apoyo en el diseño y en la estimación del efecto fiscal de los proyectos de ley que se encuentran en su trámite legislativo y de aquellos que se incorporen a tramitación en los próximos periodos.

Finalmente, continuará el trabajo de la Mesa del Sector Público, que, si bien aborda el reajuste anual de los funcionarios del sector público, considera también materias relacionadas con el modelo de empleo público, condiciones de trabajo e igualdad de oportunidades.

5. Anexos

Índice

| . Anexo 1: Identificación de la Institución | 62 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| .Anexo 2: Recursos Humanos | 67 |
| . Anexo 3: Recursos Financieros | 75 |
| . Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2018-2021 | 76 |
| . Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022 | 79 |
| . Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas | 80 |
| . Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas | 80 |
| . Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2021 | 81 |
| . Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2021 | 83 |
| . Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2021 | 84 |
| . Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021 | 85 |
| . Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018-2021 | 86 |
| . Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021 | 87 |

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

DFL. N° 106 de 1960, Fija disposiciones por las que se regirá la Dirección de Presupuestos. Última modificación Ley N° 19.896 de 2003 y el Decreto Ley N° 1.263 de 1975. Última modificación, artículo 101 de la Ley N° 20.255 de 2008.

Misión Institucional

Organismo técnico encargado de velar por una asignación y uso eficiente de los recursos públicos en el marco de la política fiscal, mediante la aplicación de sistemas e instrumentos de gestión financiera, programación y control de gestión.

Objetivos Ministeriales

| Nro. | Descripción |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Fomentar el crecimiento económico promoviendo instituciones fuertes y políticas públicas de calidad. |
| 2 | Incentivar la inversión y hacer más eficiente la recaudación fiscal. |
| 3 | Modernizar el Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía. |
| 4 | Fomentar una economía libre, competitiva y abierta, con una sólida reputación internacional. |

Objetivos Estratégicos

| Nro. | Descripción |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Fortalecer el presupuesto como instrumento para la asignación eficiente de los recursos públicos, en función de los objetivos prioritarios de la acción gubernamental, optimizando los procedimientos para la formulación, discusión, ejecución y evaluación del mismo. |
| 2 | Estimar las entradas (ingresos, excedentes e intereses de activos financieros) del sector público y su rendimiento proyectado y optimizar la capacidad de movilización de recursos para el logro de los objetivos de la acción gubernamental. |
| 3 | Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos a través de la integración de los instrumentos de control de gestión pública con el presupuesto. |
| 4 | Fortalecer la coordinación de Dipres con los actores con los cuales se relaciona (Ministerios, SEGPRES, Contraloría, Congreso, Gremios, otros), para agilizar la elaboración y tramitación de los anteproyectos y proyectos de Ley en los ámbitos propios de su responsabilidad. |

| | Nro. | Descripción |
|---|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ę | | Generar información para las Instituciones Públicas, el Congreso Nacional y la Ciudadanía en general sobre la asignación y aplicación de los recursos financieros del sector público y sus perspectivas de mediano plazo, a través de la página web o de información física, según requerimiento. |

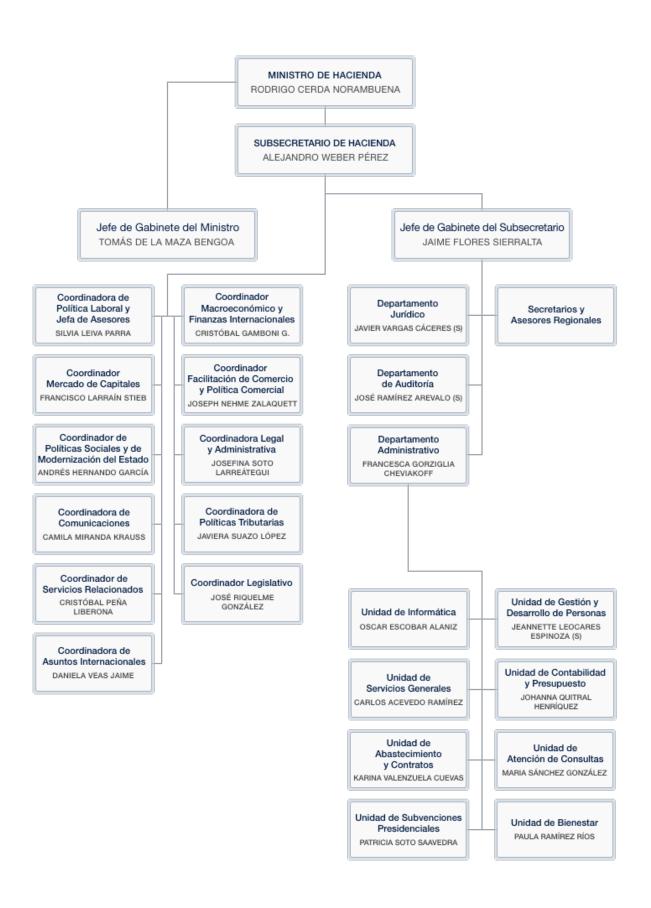
Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

| Nro | D. | Nombre | Descripción | Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula |
|-----|-------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 1 | Gesti | ficación y ón ıpuestaria | Elaboración del Presupuesto de la Nación y la aplicación de la política presupuestaria en el contexto de los planes de desarrollo social y económico y demás objetivos nacionales. Da cuenta de:- la planificación y definición de normas, procedimientos y autorizaciones que regulan la formulación y ejecución de la Ley de Presupuestos de acuerdo a las directrices impartidas por el Gobierno y que luego se somete al Congreso Nacional para su aprobación, -Implantación, operación y mantención de sistemas de información administrativo y financiero para la gestión financiera del sector público, - la estimación de los ingresos que percibirá el Fisco como fuente de financiamiento del gasto que efectúan las instituciones y servicios públicos, del pago de subsidios y otros compromisos del Fisco y - proyecto de decreto que contiene la autorización máxima de Ingresos y Gastos de cada Empresa PúblicaLa meta vigente de Balance Estructural, y en concordancia con la definición de Política Fiscal. | 1, 3, 4, 5 |
| 2 | Pasiv | | Documentos que incluyen información relevante para la administración, rentabilidad y toma de decisiones en materia de activos y pasivos financieros del Gobierno Central, de acuerdo a las Normas Especiales de Divulgación de Datos supervisadas por el FMI. | 2 |
| 3 | Evalu | ma de lación y rol de Gestión | Conjunto estructurado de principios, reglas e instrumentos de evaluación y control de gestión que generan información de desempeño que apoya la toma de decisiones durante el ciclo presupuestario, contribuyendo al fortalecimiento del control de gestión del Gobierno Central y mejoramiento de la calidad del gasto. | 3, 5 |
| 4 | Gene | lios e tigación. ración de mación Pública | Documentos relacionados con materias específicas y atingentes a las funciones de la institución. La información de resultados que estos entregan, apoya el proceso de toma de decisiones de políticas de finanzas públicas. | 5 |
| 5 | | | Documentos que incluyen informes y/o estudios sobre políticas y/o programas con impacto fiscal. Asimismo, estudios, diagnóstico y diseño de políticas de administración de personal. Incluye iniciativas legales y reglamentarias, los costos que importan, su financiamiento e impacto fiscal. | 4 |

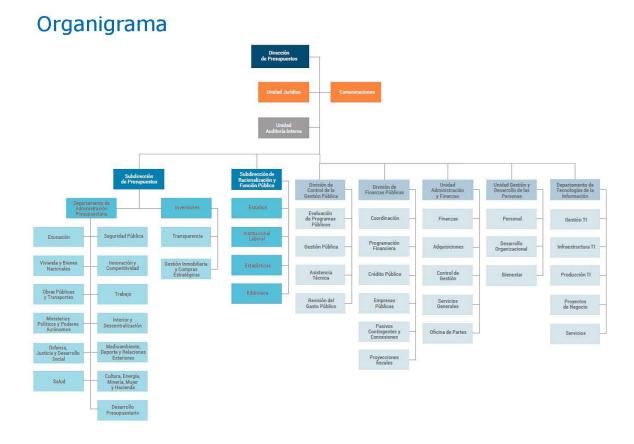
Clientes / Beneficiarios / Usuarios

| N | ro. Descripción | Cantidad |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1 | Presidente de la República. | 1 |
| 2 | Ministro de Hacienda. | 1 |
| 3 | Parlamentarios (incluye Comisiones de Hacienda del Senado, y Cámara de Diputados, Biblioteca del Congreso). | 169 |
| 4 | Poder Judicial. | 1 |
| 5 | Todos los ministerios y sus servicios dependientes. | 253 |
| 6 | Empresas Públicas. | 30 |
| 7 | Contraloría General de la República. | 1 |
| 8 | Organizaciones sociales, gremiales y políticas. | 206 |
| 9 | Académicos y analistas financieros y económicos. | 50 |
| 10 | Medios de Comunicación. | 30 |
| 11 | Organismos Internacionales. | 5 |
| 12 | Comité Financiero. | 1 |
| 13 | Banco Central. | 1 |
| 14 | Ministerio Público | 1 |
| 15 | Consejo Fiscal Autónomo | 1 |

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



c) Principales Autoridades

| Cargo | Nombre |
|-------------------------------------------------------|------------------------------|
| Directora de Presupuestos | Cristina Torres Delgado |
| Subdirector de Presupuestos | Claudio Martínez Villa |
| Subdirector de Racionalización y Función Pública | Hermann Von Gersdorff Tromel |
| Jefe División de Control de Gestión Pública | Slaven Razmilic Burgos |
| Jefe División de Finanzas Públicas | José Pablo Gómez Meza |
| Jefe Departamento de Tecnologías de la Información | Luis Madariaga Campusano |
| Jefe Unidad Gestión y Desarrollo de las Personas | Gabriel Rojas Cabrejos |
| Jefe Unidad Administración y Finanzas | Víctor Fuentes Tassara |
| Auditor Interno | José Espinoza Fincheira |

Anexo 2: Recursos Humanos

Dotación efectiva año 2021, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)

| Tipo de | Mujeres | | Hombres | | Mujeres Hombres | | Total Dotación |
|----------|---------|---------|---------|---------|-----------------|--|----------------|
| Contrato | N° | % | N° | % | N° | | |
| Contrata | 151 | 88.30% | 158 | 85.41% | 309 | | |
| Planta | 20 | 11.70% | 27 | 14.59% | 47 | | |
| Total | 171 | 100.00% | 185 | 100.00% | 356 | | |

Dotación efectiva año 2021, por Estamento (mujeres y hombres)

| Estamentos | Muj | eres | Hom | bres | Total Dotación |
|-----------------|-----|---------|-----|---------|----------------|
| Estamentos | N° | % | N° | % | N° |
| Técnicos | 6 | 3.51% | 6 | 3.24% | 12 |
| Directivos | 9 | 5.26% | 16 | 8.65% | 25 |
| Auxiliares | 0 | 0% | 13 | 7.03% | 13 |
| Profesionales | 130 | 76.02% | 144 | 77.84% | 274 |
| Administrativos | 26 | 15.20% | 6 | 3.24% | 32 |
| Total | 171 | 100.00% | 185 | 100.00% | 356 |

Dotación Efectiva año 2021 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

| Crupo do odod | Muje | eres | Hom | bres | Total Dotación |
|-----------------------|------|---------|-----|---------|----------------|
| Grupo de edad | N° | % | N° | % | N° |
| ENTRE 25 y 34 AÑOS | 28 | 16.37% | 19 | 10.27% | 47 |
| ENTRE 35 y 44 AÑOS | 47 | 27.49% | 41 | 22.16% | 88 |
| ENTRE 45 y 54 AÑOS | 48 | 28.07% | 53 | 28.65% | 101 |
| ENTRE 55 y 59 AÑOS | 22 | 12.87% | 34 | 18.38% | 56 |
| ENTRE 60 y 64 AÑOS | 16 | 9.36% | 13 | 7.03% | 29 |
| 65 Y MÁS AÑOS | 10 | 5.85% | 25 | 13.51% | 35 |
| Total | 171 | 100.00% | 185 | 100.00% | 356 |

Personal fuera de dotación año 2021 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)

| Tipo de Contrato | Mujo | eres | Hombres | | Total Dotación | |
|---------------------|------|---------|---------|---------|----------------|--|
| | N° | % | N° | % | N° | |
| Honorarios | 17 | 100.00% | 44 | 100.00% | 61 | |
| Total | 17 | 100.00% | 44 | 100.00% | 61 | |

Personal a honorarios año 2021 según función desempeñada (mujeres y hombres)

| Función | Muj | eres | Hom | bres | Total Dotación |
|-----------------|-----|---------|-----|---------|----------------|
| desempeñada | N° | % | N° | % | N° |
| Técnicos | 0 | 0% | 6 | 13.64% | 6 |
| Profesionales | 16 | 94.12% | 37 | 84.09% | 53 |
| Administrativos | 1 | 5.88% | 1 | 2.27% | 2 |
| Total | 17 | 100.00% | 44 | 100.00% | 61 |

Personal a honorarios año 2021 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)

| Rango de | Muj | eres | Hom | bres | Total Dotación |
|---------------------------------|-----|---------|-----|---------|----------------|
| Permanencia | N° | % | N° | % | N° |
| 1 años o menos | 5 | 29.41% | 6 | 13.64% | 11 |
| Más de un año y hasta 2 años | 0 | 0% | 2 | 4.55% | 2 |
| Más de 2 y hasta 3 años | 6 | 35.29% | 12 | 27.27% | 18 |
| Más de 3 años | 6 | 35.29% | 24 | 54.55% | 30 |
| Total | 17 | 100.00% | 44 | 100.00% | 61 |

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

1 Reclutamiento y Selección

1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

| Variables | 2019 | 2020 | 2021 |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|
| (a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección. | 16 | 7 | 12 |
| (b) Total de ingresos a la contrata año t | 21 | 15 | 25 |
| Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b) | 76,19% | 46,67% | 48,00% |

1.2 Efectividad de la selección

| Variables | 2019 | 2020 | 2021 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|--------|
| (a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1 | 7 | 16 | 16 |
| (b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección | 16 | 7 | 12 |
| Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b) | 43,75% | 228,57% | 83,33% |

2 Rotación de Personal

2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

| Variables | 2019 | 2020 | 2021 |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|
| (a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t | 19 | 25 | 25 |
| (b) Total dotación efectiva año t | 364 | 354 | 354 |
| Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b) | 5,22% | 7,06% | 7,58% |

2.2 Causales de cese o retiro

| Causales | 2019 | 2020 | 2021 |
|---------------------------------------------------|------|------|------|
| Funcionarios jubilados año t | 0 | 0 | 0 |
| Funcionarios fallecidos año t | 0 | 0 | 0 |
| Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t | 9 | 7 | 4 |
| Otros retiros voluntarios año t | 7 | 4 | 16 |
| Funcionarios retirados por otras causales año t | 3 | 14 | 7 |

| Causales | 2019 | 2020 | 2021 |
|--------------------------|------|------|------|
| Total de ceses o retiros | 19% | 25% | 27% |
| | | | |

2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

| Variables | 2019 | 2020 | 2021 |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|
| (a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t | 10 | 19 | 25 |
| (b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t | 19 | 25 | 27 |
| Porcentaje de recuperación (a/b) | 52,63% | 76,00% | 92,59% |

3 Grado de Movilidad en el Servicio

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

| Variables | 2019 | 2020 | 2021 |
|----------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|
| (a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t | 0 | 0 | 0 |
| (b) Total Planta efectiva año t | 57 | 51 | 47 |
| Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b) | 0,00% | 0,00% | 0,00% |

3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

| Variables | 2019 | 2020 | 2021 |
|--------------------------------------------------------------|--------|-------|-------|
| (a) N° de funcionarios recontratados en grado superior año t | 38 | 5 | 15 |
| (b) Total Contratos efectivos año t | 307 | 303 | 309 |
| Porcentaje de recontratados en grado superior (a/b) | 12,38% | 1,65% | 4,85% |

4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

| Variables | 2019 | 2020 | 2021 |
|----------------------------------------------|--------|--------|--------|
| (a) N° de funcionarios capacitados año t | 95 | 70 | 139 |
| (b) Total Dotación Efectiva año t | 364 | 354 | 356 |
| Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b) | 26,10% | 19,77% | 39,04% |
| | | | |

4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

| Variables | 2019 | 2020 | 2021 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|
| (a) $\Sigma(N^{\circ}$ horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t) | 4.205 | 1.430 | 9614 |
| (b) Total de participantes capacitados año t | 95 | 70 | 139 |
| Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b) | 44,26 | 20,43 | 69,17 |

4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

| Variables | 2019 | 2020 | 2021 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------|--------|
| (a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t | 1 | 1 | 1 |
| (b) N° de actividades de capacitación año t | 18 | 7 | 5 |
| Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b) | 5,56% | 14,29% | 20,00% |

4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

| Variables | 2019 | 2020 | 2021 |
|-----------------------------------|-------|-------|-------|
| (a) N° de becas otorgadas año t | 0 | 0 | 0 |
| (b) Total Dotación Efectiva año t | 364 | 354 | 356 |
| Porcentaje de becados (a/b) | 0,00% | 0,00% | 0,00% |

5 Días no Trabajados

$\bf 5.1$ Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo $\bf 1$

| Variables | 2019 | 2020 | 2021 |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|
| (a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12 | 328 | 250 | 224 |
| (b) Total Dotación Efectiva año t | 364 | 354 | 356 |
| Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b) | 0,90 | 0,71 | 0,63 |

5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

| Variables | 2019 | 2020 | 2021 |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|
| (a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12 | 136 | 111 | 149 |
| (b) Total Dotación Efectiva año t | 364 | 354 | 356 |
| Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b) | 0,37 | 0,31 | 0,42 |

5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

| Variables | 2019 | 2020 | 2021 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|
| (a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12 | 38 | 62 | 87 |
| (b) Total Dotación Efectiva año t | 364 | 354 | 356 |
| Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b) | 0,10 | 0,18 | 0,24 |

6 Grado de Extensión de la Jornada

6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

| Variables | | 2020 | 2021 |
|--------------------------------------------------------------|-------|-------|------|
| (a) N° de horas extraordinarias año t, / 12 | 5.915 | 2.611 | 2113 |
| (b) Total Dotación Efectiva año t | 364 | 354 | 356 |
| Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b) | 16,25 | 7,38 | 5,94 |

7 Evaluación del Desempeño

7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

| Listas | 2019 | 2020 | 2021 |
|--------------------------------------------|--------|--------|--------|
| Lista 1 | 330 | 307 | 307 |
| Lista 2 | 10 | 10 | 10 |
| Lista 3 | 0 | 0 | 0 |
| Lista 4 | 0 | 0 | 0 |
| (a) Total de funcionarios evaluados | 340 | 317 | 317 |
| (b) Total Dotación Efectiva año t | 364 | 354 | 356 |
| Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b) | 93.41% | 89.55% | 89.04% |

7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

| Variables | 2019 | 2020 | 2021 |
|-----------------------------------------------------------|------|------|------|
| Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No) | SI | SI | SI |

8 Política de Gestión de Personas

8 Política de Gestión de Personas formalizada

| Variables | 2019 | 2020 | 2021 |
|----------------------------------------------------------------------------|------|------|------|
| Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No) | SI | SI | SI |

9 Regularización de Honorarios

9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

| Variables | | 2020 | 2021 |
|--------------------------------------------------------------------------|-------|--------|--------|
| (a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t | 2 | 5 | 6 |
| (b) Total de ingresos a la contrata año t | 21 | 15 | 25 |
| Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b) | 9,52% | 33,33% | 24,00% |

9.2 Efectividad proceso regularización

| Variables | 2019 | 2020 | 2021 |
|-----------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|
| (a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t | 2 | 5 | 6 |
| (b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1 | 11 | 16 | 21 |
| Porcentaje de honorarios regularizados (a/b) | 18,18% | 31,25% | 28,57% |

9.3 Índice honorarios regularizables

| Variables | | 2020 | 2021 |
|--------------------------------------------------------|---------|---------|---------|
| (a) N° de personas a honorarios regularizables año t | 16 | 19 | 25 |
| (b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1 | 11 | 16 | 21 |
| Porcentaje (a/b) | 145,45% | 118,75% | 119,05% |

Anexo 3: Recursos Financieros

La información financiera de las instituciones públicas, tanto en moneda nacional como en dólares, en los casos en que corresponda, se encuentra publicada en el sitio web de la Dirección de Presupuestos, www.dipres.gob.cl.

Específicamente, se debe ingresar al link "Presupuestos"; en "Presupuestos por año" se debe seleccionar el año "2021"; seleccionar "Ejecución Total"; seleccionar "Capítulo"; seleccionar el ministerio correspondiente; y dentro de cada servicio seleccionar el documento "Informe Ejecución Capítulo Cuarto Trimestre", en "Pesos" o "Dólares" cuando corresponda

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2018-2021

Cuadro 6: RESULTADO GLOBAL AÑO 2021: 99,7%

Estudios e Investigación. Generación de Información Pública

Porcentaje de publicaciones de informes y estudios de la institución año t, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres

Fórmula de cálculo:Número de publicaciones de informes y estudios de la institución, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres año t / Número de publicaciones de informes y estudios de la institución establecidos en el calendario de publicación en la página web de DIPRES año t

| Variables | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | Meta 2021 | % de Logro 2021 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|-------|--------------|-----------------------|
| Valor efectivo (%) | 100,00 | 109,10 | 99,00 | 98,90 | 100,00 | 98,9% |
| Número de publicaciones de informes y estudios de la institución, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres año t | 73,00 | 84,00 | 100,00 | 88,00 | 89,00 | |
| Número de publicaciones de informes y estudios de la institución establecidos en el calendario de publicación en la página web de DIPRES año t | 73,00 | 77,00 | 101,00 | 89,00 | 89,00 | |

Planificación y Gestión Presupuestaria
 - Ejecución Presupuestaria Gobierno Central

Porcentaje de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión de servicios, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario.

Fórmula de cálculo:N° solicitudes de identificación de iniciativas de inversión de servicios del Gobierno Central con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto dentro de 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el sector presupuestario año t / N° total de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto año t

| Variables | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | Meta 2021 | % de Logro 2021 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------------|-----------------------|
| Valor efectivo (%) | 88,00 | 92,80 | 95,50 | 88,90 | 88,00 | 100,0% |
| N° solicitudes de identificación de iniciativas de inversión de servicios del Gobierno Central con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto dentro de 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el sector presupuestario año t | 285,00 | 310,00 | 362,00 | 439,00 | 294,00 | |
| N° total de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto año t | 324,00 | 334,00 | 379,00 | 494,00 | 334,00 | |

Planificación y Gestión Presupuestaria
 - Ejecución Presupuestaria Gobierno Central

Porcentaje de solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios públicos, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario.

 $\label{eq:formula} \textbf{Fórmula de cálculo:} N^{\circ} \ de \ solicitudes \ de \ modificación presupuestaria \ de \ los \ servicios públicos \ del Gobierno Central con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el sector presupuestario año t / N^{\circ} total de solicitudes de modificación presupuestaria con recomendación del Subdirector formalizada en un Decreto año t$

| Variables | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | Meta 2021 | % de Logro 2021 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|--------------|-----------------------|
| Valor efectivo (%) | 77,00 | 88,30 | 91,50 | 89,90 | 82,00 | 100,0% |
| N° de solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios públicos del Gobierno Central con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el sector presupuestario año t | 1065,00 | 1687,00 | 1527,00 | 1673,00 | 1567,00 | |
| N° total de solicitudes de modificación presupuestaria con recomendación del Subdirector formalizada en un Decreto año t | 1385,00 | 1911,00 | 1669,00 | 1861,00 | 1911,00 | |

Sistema de Evaluación y Control de Gestión
 - Seguimiento y monitoreo del desempeño institucional

Porcentaje de indicadores en los ámbitos de producto y resultado en relación al total de indicadores formulados por las instituciones en el proceso presupuestario del año t+1

Fórmula de cálculo: Total de indicadores en los ámbitos de producto y resultado formulados por las instituciones en el proceso presupuestario del año t+1 / Total de indicadores formulados por las instituciones en el proceso presupuestario del año t+1

| Variables | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | Meta 2021 | % de Logro 2021 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------------|-----------------------|
| Valor efectivo (%) | 91,80 | 92,40 | 91,90 | 92,30 | 91,50 | 100,0% |
| Total de indicadores en los ámbitos de producto y resultado formulados por las instituciones en el proceso presupuestario del año t+1 | 840,00 | 775,00 | 737,00 | 718,00 | 805,00 | |
| Total de indicadores formulados por las instituciones en el proceso presupuestario del año t+1 | 915,00 | 839,00 | 802,00 | 778,00 | 880,00 | |

Planificación y Gestión Presupuestaria

RP - Ejecución Presupuestaria Gobierno Central

BR > * Captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria

Porcentaje de solicitudes de servicios en relación a incidencias y requerimientos del SIGFE 2.0, resueltas por DIPRES en los plazos establecidos año t.

Fórmula de cálculo:Nro. de solicitudes de servicio relacionados con incidencias y requerimientos del Sigfe 2.0, resueltos en los plazos establecidos año t / Nro. de solicitudes de servicio relacionados con incidencias y requerimientos del Sigfe 2.0 recibidos en el año t

| Variables | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | Meta 2021 | % de Logro 2021 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|---------|--------------|-----------------------|
| Valor efectivo (%) | 97,10 | 94,30 | 97,10 | 99,50 | 96,00 | 100,0% |
| Nro. de solicitudes de servicio relacionados con incidencias y requerimientos del Sigfe 2.0, resueltos en los plazos establecidos año t | 676,00 | 593,00 | 838,00 | 1017,00 | 622,00 | |
| Nro. de solicitudes de servicio relacionados con incidencias y requerimientos del Sigfe 2.0 recibidos en el año t | 696,00 | 629,00 | 863,00 | 1022,00 | 648,00 | |

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

| Año | Iniciativa | Estado de Avance |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| | Monitorear el correcto cumplimiento por parte del Estado de la Ley de Pago a 30 días | Terminado |
| | Perfeccionar e institucionalizar la regla fiscal para asegurar su credibilidad en el tiempo (Ley 21.148) | Terminado |
| | Reasignar recursos y evaluar la continuidad de los programas mal evaluados y reducir los gastos en nuevas contrataciones, viáticos, horas extra y asesores a honorarios | Terminado |
| | Modernizar el Programa de Mejoramiento de la Gestión | En Proceso |
| | Fortalecer los Convenios de Desempeño Colectivo | No iniciado |
| | Modernización de DIPRES | Terminado |
| | Creación y lanzamiento de plataforma de Presupuesto Abierto | Terminado |

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas

Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas

No aplica

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2021

Informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2021

| Ministerio | Ministerio de Hacienda |
|------------|---------------------------|
| Servicio | Dirección de Presupuestos |

Objetivos de Gestión

| N° Indicadores comprometidos | % Ponderación Comprometida | % Ponderación obtenida |
|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2 | 40 | 36 |
| 2 | 40 | 40 |
| 1 | 20 | 19,78 |
| 5 | 100 | 95,78 |
| | comprometidos 2 2 1 | comprometidos Comprometida 2 40 2 40 1 20 |

Detalle Compromisos

| N° | Indicador | Compromiso Meta | / Efectivo | Cumplimient | Ponderación comprometid | Ponderación a obtenida |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|-------------|----------------------------|---------------------------|
| Objet | ivo 1: Gestión Eficaz | | | | 40% | 36% |
| 1 | Porcentaje de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión de servicios, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario. | 88,0 % | 88.90 % (439.0 / 494.0)*100 | - | 20 % | 18% |
| 2 | Porcentaje de solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios públicos, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario. | 82,0 % | 89.90 % (1673.0 / 1861.0)*10 | - | 20 % | 18% |
| Objet | ivo 2: Eficiencia Institucional | | | | 40% | 40% |
| | | | | | | |

| | Indicador | Meta | / Efectivo | Cumplimient | Ponderación comprometida | a obtenida |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------|-------------------|-----------------------------|------------|
| 3 | Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29 | 133,64 % | 123.93 % (4154899. 00 / 3352622.00 | 107.84 %)*100 | 20 % | 20% |
| 4 | Licitación con dos o menos ofertas | 38,5 % | 35.00 % (7.0 /20.0)*100 | 110.00 % | 20 % | 20% |
| Objeti | ivo 3: Calidad de los Servicios | | | | 20% | 19,78% |
| 5 | Porcentaje de publicaciones de informes y estudios de la institución año t, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres | 100,0 % | 98.90 % (88.0 /89.0)*100 | 98.90 % | 20 % | 19,78% |

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2021

Cuadro 11

| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo | N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas | Incremento por Desempeño Colectivo |
|--------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------|
| 7 | 51.1 | 3.4 | 100 | 731495.2 |

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2021

Medidas

Medidas Resultados

Iniciativas

Iniciativa Resultado

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021

| No aplica | | |
|-----------|--|--|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018-2021 No aplica

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021

Durante el mes de abril del año 2021, en pleno contexto de pandemia, la Dipres fue reconocida por la Asociación Chilena de Seguridad, por el trabajo realizado en materia de prevención, autocuidado de los trabajadores y el cumplimiento de las medidas preventivas necesarias para evitar la propagación del COVID-19 en sus instalaciones. La entrega de esta distinción reforzó el compromiso de la institución con la seguridad y bienestar de sus funcionarios.